

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“LEASING FINANCIERO Y LA SITUACIÓN TRIBUTARIA  
EN LA EMPRESA ENVOLTURAS PERÚ SAC, PERÍODO  
2014 - 2018”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**STEPHANY BRISSETTE PAREDES AGUADO**

**BETSEY FIORELA RAMOS CAMPOS**

**JHANS WILLIAN ZVALETA MONTALVÁN**

**Callao, 2020**

**PERÚ**

**“LEASING FINANCIERO Y LA SITUACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA  
ENVOLTURAS PERÚ SAC, PERÍODO 2014 - 2018”**

**STEPHANY BRISSETTE PAREDES AGUADO**  
**BETSEY FIORELA RAMOS CAMPOS**  
**JHANS WILLIAN ZAVALETA MONTALVÁN**

## HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

### MIEMBROS DEL JURADO:

- MG. ECO ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN PRESIDENTE
- DR. CPC. RAÚL WALTER, CABALLERO MONTAÑEZ SECRETARIO
- MG. CPC. JUAN CARLOS ESTUARDO, QUIROZ PACHECO VOCAL
- MG. CPC. JUAN ROMAN, SANCHEZ PANTA MIEMBRO SUPLENTE

### ASESOR: CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO

N.º de Libro: 1

N.º de Folio: 43

N.º de Inciso: 7

N.º de Acta: 013-2020-01-CT/FCC (TR-DS)

Fecha de Aprobación: 16 de junio del 2020

Resolución de Sustentación: N.º 117-2020-CFCC/CV-DS, aprobado el 12 de junio, 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
CICLO DE TESIS 2020-01-VIRTUAL

“Año de la Universalización de la Salud”

**ACTA DE SUSTENTACION N° 013 -2020-01-CT/FCC (TR-DS)**  
**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables siendo las 13.00 horas, del día **MARTES, 16 de Junio del 2020**, se reunieron los Miembros del Jurado Evaluador para la Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis 2020-01, de manera virtual.

Tomando en consideración, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, y al amparo de las normas legales: D.U. N° 026-2020-PCM, la Ley N° 30036 “Ley que regula el teletrabajo”, a empleadores del Sector Público y Privado y del Decreto Legislativo N° 1496, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, tiene por objeto establecer medidas orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de servicios de educación superior universitaria, en aspectos relacionados a la educación semipresencial o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos de la información y las telecomunicaciones (TIC), que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siendo los docentes encargados, los siguientes:

<b>MG. ECO. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN</b>	<b>: Presidente</b>
<b>DR. CPC. RAÚL WALTER, CABALLERO MONTAÑEZ</b>	<b>: Secretario</b>
<b>MG. CPC. JUAN CARLOS ESTUARDO, QUIROZ PACHECO.</b>	<b>: Vocal</b>
<b>MG. CPC. JUAN ROMÁN, SÀNCHEZ PANTA</b>	<b>: Miembro Suplente</b>

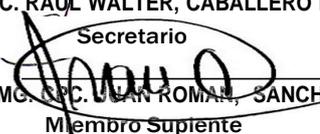
Previa lectura de la Resolución N°117-2020-CFCC/CV-DS, de fecha **12 de Junio del 2020**, de la designación del Jurado para la Sustentación de Tesis de manera virtual, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado y la “Directiva N° 012-2014-R, denominada “Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao”, aprobado con Resolución Rectoral N° 754-2013-R, del 21 de agosto del 2013, y su modificatoria N° 777-2013-R, del 29 de agosto del 2013; se inició el Acto de Sustentación invitando a los Bachiller(es): **BETSEY FIORELA, RAMOS CAMPOS, JHANS WILLIAN, ZAVALETA MONTALVÁN, STEPHANY BRISSETTE, PAREDES AGUADO**; a la Sustentación de la Tesis titulada: **“LEASING FINANCIERO Y LA SITUACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA ENVOLTURAS PERÚ SAC, PERÍODO 2014-2018”**, Siendo el (la) ASESOR(A) designado(a) la **MG. CPC. ANA CECILIA, ORDOÑEZ FERRO**, Finalizada la Sustentación la(a) bachiller absolvió las preguntas y observaciones formuladas por el Jurado Evaluador,

Seguidamente pasaron a deliberar y calificar la Tesis en privado, el jurado acordó aprobar (**aprobar / no aprobar**) por **UNANIMIDAD**, obteniendo como resultado el calificativo de:

Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa
<b>15</b>	<b>Bueno</b>

Por consiguiente, el Jurado acordó declarar ..... **APTA** ..... para optar el Título Profesional de **(APTA / NO APTA)**

Contador Público a la Bachiller: **STEPHANY BRISSETTE, PAREDES AGUADO**, culminando la ceremonia de Sustentación de Tesis a las 14.00 horas del mismo día. Como constancia del acto, por los motivos antes expuestos, esta acta queda validada de manera virtual por los docentes en su condición de Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis con **Ciclo de Tesis 2020-01**.

 <b>MG. ECO. ROGELIO CESAR, CACEDA AYLLÓN</b> Presidente	 <b>DR. CPC. RAÚL WALTER, CABALLERO MONTAÑEZ</b> Secretario
 <b>MG. CPC. JUAN CARLOS ESTUARDO, QUIROZ PACHECO</b> Vocal	 <b>MG. CPC. JUAN ROMÁN, SANCHEZ PANTA</b> Miembro Suplente

Ciudad Universitaria: Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista – Callao  
Teléfono: 429-6101 / 429-3131



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
JURADO EVALUADOR - CICLO DE TESIS 20120-01-VIRTUAL

“Año de la Universalización de la Salud”

**DICTAMEN COLEGIADO DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS**  
**N° 005 -2020-01-CT/FCC/UNAC(TR-DS)**

Con fecha, **22 de Julio del 2020**, se ha expedido lo siguiente:

Vistola Carta S/N-2020 de fecha 16 de Julio del 2020, mediante los **Bach. BETSEY FIORELA, RAMOS CAMPOS, JHANS WILLIAN, ZAVALETA MONTALVÁN, STEPHANY BRISSETTE, PAREDES AGUADO**, remite la Tesis Titulada, “**LEASING FINANCIERO Y LA SITUACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA ENVOLTURAS PERÚ SAC, PERÍODO 2014-2018**” con las **CORRECCIONES ESPECIFICADAS** en el **ACTA DE OBSERVACIÓN N° 005-2020-01/FCC(TR-DS)**, para la revisión correspondiente, del Jurado Evaluador.

Tomando en cuenta, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, y al amparo de las normas legales: D.U. N° 026-2020-PCM, la Ley N° 30036 “Ley que regula el teletrabajo”, a empleadores del Sector Público y Privado y del Decreto Legislativo N° 1496, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, tiene por objeto establecer medidas orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de servicios de educación superior universitaria, en aspectos relacionados a la educación semipresencial o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos de la información y las telecomunicaciones (TIC), que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, del mismo se especifica:

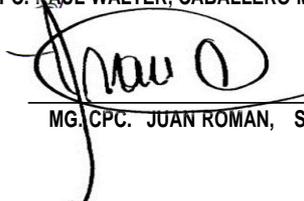
<b>CICLO DE TESIS</b>	:	<b>2020-01</b>
<b>N° DE ACTA DE SUSTENTACIÓN</b>	:	ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 011 -2020-01-CT/FCC(TR-DS), ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 012 -2020-01-CT/FCC(TR-DS), ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 013 -2020-01-CT/FCC(TR-DS),
<b>FECHA DE SUSTENTACIÓN</b>	:	16 de Junio del 2020

Que, verificando las modificaciones presentado por los bachiller y Habiendo sido **SUBSANADAS** las observaciones, el jurado evaluador **DECLARA EXPEDITO**, para continuar con el trámite de Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, en el Ciclo de Tesis 2020-01.

  
MG. ECO. **ROGELIO CÉSAR, CACEDA AYLLÓN**  
Presidente

  
DR. CPC. **RAÚL WALTER, CABALLERO MONTAÑEZ**

  
MG. CPC. **JUAN CARLOS ESTUARDO, QUIROZ PACHECO**  
Vocal  
Miembro Suplente

  
MG. CPC. **JUAN ROMAN, SANCHEZ PANTA**

Por consiguiente, como se indica en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado que a la letra dice: en el Art. 59 El resultado de la calificación es inapelable e irrevocable. Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (SI LAS HUBIERA) formuladas por el jurado evaluador y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de siete (07) días calendarios emiten su DICTAMEN COLEGIADO. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello, el bachiller queda EXPEDITO para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su Titulación.

Ciudad Universitaria: Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista - Callao  
Teléfono: 429-6101 / 429-3131

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis, a mi familia; a mi esposo y a mis hijos que son lo más importante de mi vida; así como también a mis padres que siempre confiaron en mí, y me brindaron todo su apoyo, gracias a ellos aprendí la responsabilidad y perseverancia.

Gracias por darme la fuerza para continuar con el desarrollo de mi carrera. Todos mis logros son para ustedes y por ustedes.

### **Paredes Aguado Stephany Brissette**

Esta tesis la dedico a mi madre, quien siempre fue mi apoyo incondicional, y mi soporte para lograr mis metas y cumplir mis sueños, todo lo logrado es por ella y para ella, como también a mi compañero eterno, que siempre estuvo conmigo en cada paso y momento importante, apoyándome y creyendo siempre en mí y todo lo que puedo lograr. Los amo.

### **Ramos Campos Betsey Fiorela**

Esta tesis la dedico principalmente a dios, por estar presente conmigo y brindarme la fuerza para seguir adelante con la meta propuesta, a las personas que han estado presente con nosotros en esta labor, que a pesar de las adversidades siempre estuvieron conmigo, motivándome a culminar este y todos mis sueños.

### **Zavaleta Montalván Jhans Willian**

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer a todas las personas que siempre tuvieron una palabra de aliento para mí, tanto amistades como familiares, los cuales me fueron motivando con sus mejores deseos transmitidos, pero sobre todo un especial agradecimiento a mi centro de laboral A Y R Consultores y Asesores Sac, ya que su apoyo fue sustancial para realizar mi trabajo de tesis. A los profesores que siempre nos han apoyado con nuestro rendimiento y mejora, a la Universidad del Callao por darme la oportunidad de formar parte de su Escuela Profesional Ciencias Contables de la cual me siento muy orgullosa. Gracias Dios mío por permitirme cumplir una meta más en mi vida, jamás dejes de enseñarme el camino correcto.

### **Paredes Aguado Stephany Brissette**

Gracias Dios por guiarme y ponerme en el camino a personas que me ayudaron a cumplir una de mis metas, fueron incondicionales y de buen corazón. A los profesores, familiares y amigos que pusieron un granito de arena en la investigación, por compartir sus conocimientos, y ayudarme a lograr el objetivo.

### **Ramos Campos Betsey Fiorela**

Gracias a Dios por estar presente en cada una de mis metas y mis sueños, el amor de mis seres queridos que en esta etapa difícil han sido fundamental a no desahuciarme, a los profesores por la labor que nos brindaron y sus conocimientos que nos fueron entregados

### **Zavaleta Montalván Jhans Willian**

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	9
TABLA DE CONTENIDO .....	12
TABLA DE GRÁFICOS.....	13
TABLA DE IMÁGENES Y OTROS .....	14
RESUMEN .....	15
ABSTRACT .....	16
INTRODUCCIÓN .....	17
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	18
1.2 Formulación del Problema.....	20
1.2.1 Problema General .....	20
1.2.2 Problemas Específicos.....	20
1.3 Objetivos .....	20
1.3.1 Objetivo General .....	20
1.3.2 Objetivos Específicos.....	20
1.4 Limitantes de la Investigación .....	20
1.4.1 Teórica .....	20
1.4.2 Temporal .....	21
1.4.3 Espacial.....	21
II. MARCO TEÓRICO .....	21
2.1 Antecedentes.....	21
2.1.1 Internacional.....	21
2.1.2 Nacional .....	23
2.2 Bases teóricas .....	25
2.2.1 Leasing financiero .....	25

2.2.2	Situación tributaria .....	29
2.2.3	Marco Legal.....	31
2.3	Conceptual.....	36
2.3.1	Leasing Financiero.....	36
2.3.2	Situación Tributaria .....	39
2.4	Definición de términos básicos.....	45
III.	HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	48
3.1	Hipótesis .....	48
3.1.1	Hipótesis general .....	48
3.1.2	Hipótesis Específicas .....	48
3.2	Definición conceptual de variables.....	48
3.2.1	Variable independiente: .....	48
3.2.2	Variable Dependiente:.....	48
3.2.3	Operacionalización de las variables .....	50
IV.	DISEÑO METODOLÓGICO .....	51
4.1	Tipo y diseño de investigación .....	51
4.2	Método de investigación.....	51
4.3	Población y muestra .....	53
4.4	Lugar de estudio y periodo desarrollado .....	53
4.5	Técnica e instrumentos para la recolección de la información .....	53
4.5.1	Técnicas .....	53
4.5.2	Instrumentos .....	54
4.6	Análisis y procesamiento de datos.....	55
V.	RESULTADOS .....	56
5.1	Resultados descriptivos.....	56
5.2	Resultados inferenciales .....	66

5.3	Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis .....	70
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	71
6.1	Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados. ....	71
6.2	Contrastación de los resultados con otros estudios similares. ....	74
6.3	Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes .....	77
	CONCLUSIONES .....	78
	RECOMENDACIONES.....	79
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	80
	ANEXOS .....	89
	ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	90
	ANEXO N° 2: AUTORIZACION DE LA EMPRESA.....	91
	ANEXO N° 3: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2014.....	92
	ANEXO N° 4: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2015.....	92
	ANEXO N° 5: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2016.....	93
	ANEXO N° 6: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2017.....	93
	ANEXO N° 7: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2018.....	94
	ANEXO N° 8: CUADRO DE DEPRECIACIÓN LINEAL DEL 2014-2018 .....	95

## TABLA DE CONTENIDO

TABLA N <sup>0</sup> 01: Diferencias Temporales con depreciación lineal y con depreciación acelerada del periodo 2014-2018 .....	47
TABLA N <sup>0</sup> 02: Impuesto a la Renta 3ra categoría con aplicación de la depreciación acelerada periodo 2014-2018 .....	51
TABLA N <sup>0</sup> 03: Situación Tributaria en base a los pagos en exceso del Impuesto a la Renta periodo 2014-2018 .....	52
TABLA N <sup>0</sup> 04: Prueba Estadística Spearman.....	56
TABLA N <sup>0</sup> 05: Prueba de rangos con signo de Wilcoxon.....	57

## **TABLA DE GRÁFICOS**

GRAFICO 01: Diferencias temporales con depreciación en línea recta y la depreciación acelerada del periodo 2014-2018 .....	49
GRAFICO 02: Impuesto a la renta 3ra categoría con depreciación acelerada periodo 2014-2018.....	53
GRAFICO 03: Situación Tributaria periodo 2014-2018.....	54
GRAFICO 04: Impacto de la depreciación acelerada en la determinación del impuesto a la renta 2014-2018 .....	59
GRAFICO 05: Beneficio tributario del leasing financiero impacto a la situación tributaria en el periodo 2014-2018.....	61

## **TABLA DE IMÁGENES Y OTROS**

CUADRO 01: Tratamiento Tributario - Leasing Financiero.....	48
CUADRO 02: Tratamiento Contable – Leasing Financiero.....	48
CUADRO 03: Diferencias Temporales originadas por Depreciación Acelerada periodo 2014-2018.....	48
CUADRO 04: Hoja de trabajo para la Determinación del Impuesto a la renta .	52

## RESUMEN

El leasing financiero y la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERU SAC; tiene como objetivo determinar cómo el impacto que genera la utilización del beneficio tributario como escudo fiscal que nos ofrece el leasing financiero, puede beneficiar de manera significativa a la empresa.

Por este motivo, se detectó las diferencias temporales originadas por la aplicación de la depreciación acelerada para así poder determinar el impacto originado en el impuesto a la renta anual y por tanto conocer la situación tributaria a la que se enfrenta la empresa.

El tipo de investigación fue descriptiva-aplicada, diseño no experimental, de corte longitudinal. El análisis de la determinación de las diferencias temporales se desarrolló en comparación con la aplicación de la depreciación en línea recta y la depreciación acelerada, además, se expuso los cálculos de la determinación del impuesto a la renta declarado anualmente por la empresa y el cálculo hipotético del impuesto a la renta con la utilización de la depreciación acelerada para demostrar el impacto en la situación tributaria de la empresa ENVOLTURAS PERU SAC.

Finalmente, se llegó a la conclusión que la utilización del beneficio tributario de la depreciación acelerada que brinda el leasing financiero tuvo un efecto positivo en la empresa ENVOLTURAS PERU SAC puesto que durante el periodo 2014-2018 se realizaron pagos en exceso en el impuesto a la renta por lo cual se ha generado un crédito o saldo a favor para la empresa.

## **ABSTRACT**

The financial leasing and the tax situation in the company ENVOLTURAS PERU SAC; Its objective is to determine how the impact generated by the use of the tax benefit as a fiscal shield offered by financial leasing, can significantly benefit the company.

For this reason, the temporary differences caused by the application of accelerated depreciation were detected in order to determine the impact originated in the annual income tax and, therefore, to know the tax situation that the company is facing.

The type of research was descriptive-applied, non-experimental, longitudinal cut. In addition, the analysis of the determination of temporary differences compared to the application of straight-line depreciation and accelerated depreciation was developed, in addition, the calculations of the determination of income tax declared annually by the company and the hypothetical calculation of income tax with the use of accelerated depreciation to demonstrate the impact on the tax situation of the company ENVOLTURAS PERU SAC.

Finally, it was concluded that the use of the tax benefit of the accelerated depreciation provided by the financial leasing had a positive effect on the company ENVOLTURAS PERU SAC since in the 2014-2018 period, overpayments were made in the income for which a credit or balance has been generated in favor of the company.

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “El Leasing Financiero y la Situación Tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, periodo 2014-2018”, ha tenido como objetivo precisar como el Leasing financiero impactó en la situación tributaria, en la determinación de las diferencias temporales y el impuesto a la renta, debido a que durante el periodo de investigación la empresa ha venido depreciando sus activos fijos adquiridos mediante contrato de leasing, utilizando la depreciación contable en línea recta, y no aplicando la depreciación acelerada por lo que desaprovecho el escudo fiscal y a su vez utilizó un menor importe en las deducciones impositivas, por consiguiente devino en un mayor cálculo y pago del impuesto a la renta .

Se demostró que la aplicación de la depreciación acelerada genera un impacto en la situación tributaria de la empresa, permitiendo deducir un mayor gasto por la depreciación acelerada debido al contrato de leasing y la correcta determinación del Impuesto a la Renta.

Durante la realización del estudio de investigación del leasing financiero y la situación tributaria, se ha encontrado estudios relacionados por el impacto que estos generan; por lo cual se formuló exponer la importancia que tiene la aplicación del beneficio tributario (depreciación acelerada) que posee el leasing y su relación con la situación tributaria y a la vez el impacto que generó en la gestión y toma de decisiones de la empresa.

El aporte de esta investigación realizada a la empresa Envolturas Perú SAC., trajo consigo una mejor aplicación de los beneficios que generan los contratos de arrendamiento vale decir leasing financiero, y tener una mejor interpretación en lo normativo y contable, lo cual traerá consigo evitar pagos en exceso, el cual es útil para su crecimiento y está en el mercado industrial.

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

En el tiempo actual, las empresas van ajustándose a las necesidades del mercado y van a la vanguardia con los equipos de producción para ir ascendiendo en el mundo empresarial.

Por otro lado, se observó que las maquinarias y equipos están sujetas siempre a la innovación, con el fin de mejorar el producto e incrementar el número de clientes, por este lado el leasing financiero también dispone del llamado arrendamiento financiero, el cual está normado por el Decreto Legislativo N° 299 (1984) que considera el arrendamiento financiero como “el contrato mercantil que tiene por objeto la locación de bienes muebles o inmuebles por una empresa locadora para el uso por la arrendataria, mediante el pago de cuotas periódicas y con opción a favor de la arrendataria de comprar dichos bienes por un valor pactado” (Estudio Galvez Consultores y Asociados, s.f., párr.2)

Ante esta situación, el uso de esta opción de financiamiento resultaría beneficiosa para la adquisición de bienes ya que no afectaría la liquidez de la empresa.

Sin embargo, ante la apertura de nuevos mercados, el incremento de la globalización y la competitividad, los líderes empresariales deben optar por nuevas formas de crecimiento, aquellas que permitan optimizar los recursos financieros y mantener una economía estable y eficiente. Entonces, el leasing se convierte en una solución para garantizar y adquirir nuevos créditos, que además representan un escudo fiscal que permite recuperar de manera anticipada el costo del bien adquirido, mediante la depreciación en un plazo menor que el dispuesto en forma general por la ley del impuesto a la renta (depreciación acelerada). (Gutierrez & Serrano, 2015, pp. 2 - 3).

El arrendamiento financiero le otorga a la empresa ventajas tributarias y financieras, en cuanto a lo primero la empresa cancela menos impuesto a la renta, pues este tipo de financiamiento le permite deducir la depreciación del activo y los intereses, no se requiere desembolsos de grandes de suma de

dinero para la adquisición de activos fijos. La explotación de activo le permite mejorar su productividad y obtener la rentabilidad que le va a permitir cancelar la deuda adquirida. Y existe un impacto negativo en cuanto al ROA y ROE, y esto se debe a que la empresa obtiene menor rentabilidad en el periodo en que dure el contrato de arrendamiento, pero en el largo plazo este se incrementará. (Umbo Andrea, 2019, párr.5)

Las empresas en crecimiento y que requieran aumentar sus activos deben estar informados de los cambios que puedan surgir con respecto a los tipos de financiamiento y en especial aquellas que financian sus activos vía Leasing Financiero, para que estos sigan aplicándose de manera eficiente y poder aprovechar al máximo los beneficios que brinda el leasing. (Benitez Tatiana, 2013, p.98 )

Es así que la empresa Envolturas Peru SAC cuenta con los beneficios tributarios de depreciación acelerada, que le otorga los leasing financieros adquiridos durante los periodos 2014-2018, los cuales no fueron utilizados por el área contable a cargo durante el periodo, es importante mencionar que la empresa presentó dificultades de liquidez lo cual perjudicó el proceso de pago de las obligaciones tributarias, deteriorando así la situación tributaria de la empresa; cabe mencionar que una de las actividades principales de la empresa es la producción de bolsas plásticas por lo cual durante en la actualidad ha presentado una disminución en sus ventas debido a la Ley N° 30884 ( Ley de las bolsas plásticas) el cual impactó de manera negativa la liquidez de la empresa. Por lo tanto se planteó la importancia de utilizar este mecanismo de la depreciación acelerada ya que permite la recuperación del costo del bien de manera anticipada en un periodo menor que la depreciación lineal el cual está establecido en la Ley del Impuesto a la Renta para así obtener un escudo fiscal en los próximos periodos.

En consecuencia, mediante esta tesis evidenciamos el impacto del leasing financiero a fin de que sirva como una información para que las empresas conozcan los beneficios tributarios y puedan mejorar su situación tributaria, utilizando este escudo fiscal, por lo tanto cabe preguntarse ¿Será que el

Leasing Financiero impacta en la situación tributaria de la empresa Envolturas Peru SAC, periodo 2014-2018?

## 1.2 Formulación del Problema

### 1.2.1 Problema General

¿Cómo los beneficios tributarios del leasing financiero impactaron en la situación tributaria de la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, periodo 2014 - 2018?

### 1.2.2 Problemas Específicos

- ¿Cómo la depreciación acelerada impactó en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, período 2014 -2018?
- ¿Cómo la depreciación acelerada impactó en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, período 2014 – 2018?

## 1.3 Objetivos

### 1.3.1 Objetivo General

- Precisar cómo los beneficios tributarios del leasing financiero impactaron en la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, periodo 2014 - 2018.

### 1.3.2 Objetivos Específicos

- Precisar cómo la depreciación acelerada impactó en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, período 2014 -2018.
- Precisar cómo la depreciación acelerada impactó en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, período 2014 – 2018.

## 1.4 Limitantes de la Investigación

### 1.4.1 Teórica

Esta investigación centró su estudio en dos variables; el leasing financiero y la situación tributaria.

#### 1.4.2 Temporal

Nuestra investigación se enfocó en el análisis de contable y tributario del período 2014 – 2018.

#### 1.4.3 Espacial

El estudio de la muestra de la investigación se realizó en Calle los Metales Nro. 186 Urb. Ind. Pro, 6ta. Etapa en San Martín de Porres, Lima.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### 2.1 Antecedentes

A continuación, presentamos los antecedentes internacionales y nacionales.

#### 2.1.1 Internacional

Pedro (2008) en su tesis explica lo que considera arrendamiento financiero.

El arrendamiento financiero es aquél en donde los riesgos y beneficios que conlleva la propiedad materia del arrendamiento, son transferidos al arrendatario; por lo general en este caso, los convenios no son revocables y aseguran al arrendador la recuperación de su inversión y una utilidad. Las rentas cubiertas se integran por los intereses y las amortizaciones; los primeros se llevan a resultados y las segundas disminuyen el pasivo registrado en el balance que se contabilizó al iniciar la operación. (p. 11)

Entre sus conclusiones, encontramos:

Al aplicar el arrendamiento financiero en una empresa comercializadora de maquinaria pesada y liviana, se debe de tener claro que el objetivo principal de esta, es el incremento de sus ventas, y para el arrendatario es aprovechar la financiación, las ventajas financieras y fiscales que esta operación conlleva, así como también optar por la opción de compra que le ofrece el arrendador. (p.91)

El autor nos comenta sobre la importancia de tener en cuenta los beneficios que otorgan el contrato de un arrendamiento financiero y el impacto que este genera en la operación de la empresa.

López (2016) en su tesis se refiere al leasing:

Bajo el régimen tributario 14 ter, el leasing pierde las ventajas tributarias respecto del financiamiento tradicional, pues los contribuyentes acogidos a este sistema de tributación pueden optar al beneficio de la depreciación instantánea (1 año) y/o súper acelerada dependiendo del nivel anual de ventas. (p.18)

El autor concluyó que “El proyecto la depreciación acelerada o instantánea, no sólo reduce los impuestos a pagar en un año, sino que también da una mayor liquidez a los dueños de las empresas”. (p.19)

López, explica la importancia de tomar como ventaja el beneficio tributario que otorga el leasing al poder hacer uso de la depreciación acelerada con lo cual conlleva a un pago menor de impuesto a la renta.

Pérez (2018), indica que uno de los objetivos de su estudio es:

Contribuir con un texto que agrupe conceptos técnicos de la diferencia entre la depreciación normal y acelerada asociados a los procesos de reorganizaciones, para que el lector pueda obtener mayor información sobre este tema particular en forma contundente y pueda también sopesar sus efectos tributarios. Asimismo, que ayude a fundamentar las decisiones que se deban adoptar en el seno de las organizaciones y que involucren al Registro de Diferencias entre Depreciación Normal versus Acelerada.

Entre sus conclusiones encontramos:

El concepto “FUF” acuñado por el Servicio de Impuestos Internos por más de 15 años, hasta el año 2016, debe ser considerado inapropiado, dado que se trata de una diferencia entre depreciación normal y la depreciación acelerada, ya que ambas depreciaciones corresponden a criterios

meramente tributarios. Las normas financieras se encuentran contenidas en la Norma Internacional de Información Financiera IFRS o NIIF las cuales contienen otros parámetros, criterios y mediciones del desgaste de los bienes o deterioro de la Propiedad Planta y equipos. Por tanto, su denominación correcta es DDAN. El contribuyente que declare renta efectiva con contabilidad completa que no ejerza la opción de depreciación acelerada no deberá preocuparse del registro de la diferencia entre la depreciación normal y acelerada. Ya que es una opción y si sólo utiliza la depreciación normal el saldo del registro siempre será cero. (p.91)

Pérez precisa la diferencia que se establece entre la depreciación lineal y la acelerada; se considera que básicamente son los topes que se establecen en los gastos y los cuales pueden deducirse y ser tomados en cuenta para el cálculo de impuesto a la renta.

#### 2.1.2 Nacional

Hurtado & Calatayud (2017) en su tesis señalan: “La Importancia de la NIC 12 obedece a una necesidad de información confiable y fidedigna; que sea útil para los usuarios de la información financiera.” (p.13)

Entre las conclusiones a las que llega, encontramos:

El tratamiento contable de la NIC 12 en la empresa materia de estudio se encuentra influenciada por las normas tributarias tiene deficiencias que afectan la presentación adecuada de los Estados Financieros debido a las partidas de cuentas por cobrar, inventarios, arrendamiento financiero, activo fijo, otras cuentas por pagar y perdidas de años anteriores no generan activos ni pasivos por impuesto a las ganancias diferidos en la empresa materia de estudio. (p.132)

Acerca de la NIC 12 implementada en la empresa en la regulación del impuesto a la renta y su aplicación y concordancia con las demás normas internacionales de información financiera, Hurtado & Calatayud nos indican que ha tenido insuficiencias, porque no han mostrado los activos y pasivos

por impuesto a las ganancias y, además, los estados financieros muestran información no fidedigna.

Gutiérrez & Serrano (2015) en su tesis se refieren a la metodología empleada para lograr el objetivo de su investigación:

Teniendo como objetivo principal demostrar que el arrendamiento financiero brinda beneficios tributarios positivos a la situación financiera de la empresa, de la cual se obtuvieron los datos que permitieron llegar a las conclusiones finales; utilizando métodos como el inductivo, descriptivo y las técnicas utilizadas que fueron la encuesta y análisis de los estados financieros. (p.5)

Respecto a las conclusiones de su estudio, destacan una de ellas: “La conclusión más relevante es que la empresa obtiene un mayor ahorro fiscal al utilizar el leasing en vez del préstamo y financieramente les proporciona a las empresas mayor liquidez y rentabilidad por el mayor escudo tributario (depreciación acelerada)”. (p.5)

Gutiérrez & Serrano nos indica que, si se realiza el financiamiento de un préstamo, no se aprovecharía los beneficios que el arrendamiento financiero otorga, dado que con este estaríamos haciendo uso óptimo del beneficio tributario y financiero

Sánchez (2015) nos presenta el carácter contable del leasing financiero:

Asimismo, se expone el aspecto contable del leasing financiero, en el cual la compañía de leasing contabiliza el bien entregado (en leasing) como un activo monetario, no sujeto a depreciación, en la cuenta denominada bienes dados en leasing, por la sumatoria del valor presente de los cánones y la opción de compra (costo de adquisición). Así como el aspecto fiscal, que está relacionado con la deducción por depreciación sobre el impuesto de renta aplicable a los contratos de leasing. (p.14)

Entre sus conclusiones destaca el beneficio del empleo del leasing, según el tipo de empresa:

Finalmente, brinda una conclusión que resalta el beneficio tributario otorgado al uso del leasing por parte de las micro, pequeñas y medianas

empresas. Considera la reducida disponibilidad de cifras comparables sobre el uso del leasing a nivel internacional; de manera que la evolución de este mecanismo de financiación en Colombia muestra dos rasgos importantes; tanto la concentración en el uso del leasing por parte de las empresas para financiar actividades productivas, como la importancia del leasing de bienes raíces, y de maquinarias y equipo. (p.14)

El autor explica que el arrendamiento financiero es una de las bases de aprovechamiento tributario que podríamos utilizar como deducción para el impuesto a la renta.

## 2.2 Bases teóricas

### 2.2.1 Leasing financiero

El leasing es un término adoptado por los distintos países europeos, en los cuales tiene diferentes denominaciones, entre ellos tenemos “Credit Bail” (Crédito-Arrendamiento), “Location - Amortissement” (Arrendamiento Amortización), “Préstamos en Arrendamiento”, “Préstamo Alquiler”, entre otros. En su forma moderna, fue en Estados Unidos donde se llevó a la práctica de esta fórmula comercial y financiera, que, como la innovada técnica financiera, es actualmente atraída por los grandes grupos financieros y, sobre todo, por los bancos. (Salirrosas, 2017, p.19)

En efecto, así como lo indica Saavedra (2010):

En el Perú, es común que las personas para adquirir sus activos, deben tener alternativas de financiación que son dadas mediante los contratos de arrendamiento financiero, conocido como “leasing”, que es muy importante ya que ha permitido el desarrollo de las empresas, porque es un beneficio económico y genera el uso de los bienes, esta modalidad crediticia demuestra las específicas ventajas que tiene una técnica financiera en comparación con los sistemas tradicionales de financiación.

Los arrendamientos incluyen contratos que, aunque nominalmente se les conoce como contratos de arrendamiento, también posee la característica de transferir el derecho a usar un bien (por ejemplo, los

contratos de abastecimiento de calor a instalaciones), y convenios que transfieren este derecho aun cuando el contratante puede comprometerse a prestar importantes servicios en relación con la operación o mantenimientos de los activos.

[...]

### Características del Leasing

- Es un contrato mercantil, es decir en un contrato que se aplica en personas que realizan actos de comercio, esto como consecuencia de la realización del ejercicio de una actividad mercantil.
- Es un contrato típico, porque esta normado por el D. Leg. N° 299 (1854). Tienen por objeto la locación de bienes muebles e inmuebles por una empresa locadora para el uso del arrendatario mediante el pago de cuotas periódicas y con opción de compra al término del contrato.
- Es un contrato principal, no depende de ningún otro contrato.
- Es un contrato constitutivo por su misma naturaleza jurídica, por cuanto genera derechos y obligaciones tanto para el locador, así como para el arrendatario.
- Es un contrato de prestaciones recíprocas. La empresa locadora es deudora del bien sea mueble o inmueble, y acreedora de la renta, expresada en cuotas periódicas; mientras que el arrendatario es deudor de la renta y acreedora del bien en materia del contrato. (pp. 28 - 31)

### Clases de Leasing.

Bustamante (2018) refiere las clases de leasing:

- Leasing financiero

Es utilizado por las entidades financieras, las cuales se encargan de comprar el bien elegido por la empresa, al que luego se lo arriendan. Sus características más importantes son:

- a) Opción de compra en el contrato al finalizar el período de préstamo.
- b) El contrato es irrevocable, de forma que así se asegura el pago de la totalidad de las cuotas al formalizar el contrato hasta su período de finalización.
- c) El valor residual es bajo, ya que las cuotas del leasing cubren prácticamente la totalidad del valor del producto.
- d) Es importante la solvencia del usuario, ya que todos los gastos adicionales corren a su cuenta (mantenimiento, reparación, seguros, etc.)
- e) La obsolescencia del bien la soporta el arrendatario.

[...]

- Leasing Operativo

Su concepto fundamental es similar al financiero, esto es, el ceder el uso de unos determinados bienes a cambio del pago de unas cuotas periódicas como forma alternativa a otras formas de préstamo, aunque sus características fundamentales en este caso son:

El propio proveedor del bien es el que se encarga de gestionar el arrendamiento. Esto incluye proporcionar el mantenimiento y los contactos necesarios para garantizar el servicio técnico a sus clientes, corriendo a cuenta suyos dichos gastos, aunque limitando el número de horas de trabajo del bien suministrado.

La duración de la operación es a corto o medio plazo, entre dos y cuatro años.

La compañía del leasing tiene en cuenta la obsolescencia del producto, corriendo a su cuenta.

Al finalizar el contrato, el usuario se puede o no quedar con el producto, aunque en este caso, el valor residual suele ser elevado.

El leasing operativo más importante es el que se desarrolla en torno a los vehículos (compra de flotas, de automoción industrial, ambulancias, etc.)

El valor residual de este tipo de leasing es alto y suele ser el precio posterior del vehículo en el mercado de ocasión, generando por lo tanto una cuota reducida.

Veamos otros tipos de leasing:

- Lease – back o retro leasing

El propio cliente es el que vende su propiedad a la empresa de leasing y luego la alquila, consiguiendo con ello transformar una deuda de corto a largo plazo y en la obtención de una liquidez inmediata en las ventajas fiscales, así como una mayor rapidez en la amortización.

[...]

- Leverage lease o arrendamiento financiero apalancado

En este caso interviene una tercera persona además de la sociedad de leasing y el arrendatario, que es un prestamista que comparte con la sociedad los gastos de la adquisición del producto.

En caso de incumplimiento del pago de los préstamos por parte del arrendador, los prestamistas o lenders no pueden actuar sobre él sino sobre el bien objeto del arrendamiento sobre el cual tienen un derecho preferente.

- Leasing inmobiliario y mobiliario

La diferencia entre ambos es obvia:

- a) El mobiliario se refiere al préstamo de equipamientos y el inmobiliario oficinas, clínicas, naves, edificios, etc.
- b) La duración es a largo plazo, como mínimo de 10 años.

- c) El valor del solar, terreno o cualquier activo no amortizable, no son gastos fiscalmente deducibles. Por ello, a efectos fiscales tengo que separar la parte amortizable (construcción) de la parte no amortizable.
- Arrendamiento financiero industrial (big ticket)

Esto se refiere a un leasing de grandes proporciones, equipos como aviones, buques, etc., tratando a veces con leasing internacional, el llamado cross border leasing, en el que es necesario acoplar la diferente legislación del leasing entre los dos países. (pp. 25-27)

### 2.2.2 Situación tributaria

Respecto a la situación tributaria, Bravo (2016) hace un análisis de aspectos relacionados con la aplicación de diversas normas legales en el campo tributario.

Las bases normativas se encuentran en la profunda reforma tributaria llevada a cabo en diciembre de 1990, cuando a través de los Decreto Legislativos 617 al 623 se derogó una exorbitante cantidad de tributos ineficientes y de baja recaudación que distraían y complicaban la labor de la Administración Tributaria, sin generar mayores recursos del Estado (es el caso del impuesto a las ventas al exterior, impuesto a las exportaciones por el puerto de Paita y el tributo a los productos pesqueros).

Posteriormente, por Decreto Ley 25988 (1992), se derogó otro gran grupo de tributos destinados y de escasa recaudación, así como tasas cuyo rendimiento tenía un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios (por ejemplo, el tributo por salida al exterior) y una serie de privilegios y beneficios tributarios.

Este Decreto Ley, a su vez, de forma que juzgamos adecuada, presentó de forma ordenada, cuáles eran los tributos vigentes en el país, fórmula que fue posteriormente adoptada por el Decreto Legislativo 771 (1994), vigente hasta nuestros días.

Retrocediendo por un instante al 1 de enero de 1994, nos encontramos con un Sistema tributario racionalizado, con una relación de tributos listados, con muy pocas exoneraciones y beneficios tributarios, y con reglas claras que facilitaban su entendimiento por parte de los operadores del sistema, vale decir de los sujetos pasivos y de la Administración Tributaria.

Pero, doce años después, nos encontramos con que dicho Sistema ha cambiado gracias a diversas alteraciones a las que el legislador nos ha tenido acostumbrados cada 31 de diciembre de estos ocho años, teniendo hoy un amasijo de regímenes tributarios confusos y contradictorios, con marchas y contramarchas y marchas nuevamente', que cooperan para incrementar la inseguridad jurídica en materia tributaria que percibe aquél que planea realizar una inversión en el Perú. (párr. 3-6)

Elementos en el Sistema Tributario Peruano:

Concerniente a estos elementos, Consulting (2015) precisa lo siguiente:

El Sistema Tributario Peruano cuenta con 3 elementos principales, que sirven de columna para su funcionamiento eficiente:

a) Política tributaria

Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Esta diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizandoo nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias.

b) Normas Tributaria

La política tributaria se implementa a través de las normas tributarias. Comprende el Código Tributario.

c) Administración Tributaria

La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria.

A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD). ( párr.4-7).

### 2.2.3 Marco Legal

El marco legal comprende:

- Decreto Legislativo 299

Este Decreto Legislativo data del 26 de julio de 1984, en el cual se deroga al Decreto Legislativo 212. Así mismo según Laguna, J. (1987) menciona que: Por Decreto Legislativo No. 299 de 26 de julio de 1984, se reestructura la normativa del arrendamiento financiero, permitiendo operar como arrendadora, además de las empresas financieras, y cualquier otra empresa autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros a las empresas bancarias. Este paso realmente es más trascendente por cuanto amplía el panorama de las operaciones de leasing a realizarse en país. Dicho Decreto Legislativo ha sido reglamentado por Decreto Supremo No. 559-84-EFC de 28.12.84.

Además, en el artículo N° 18 del presente Decreto Legislativo se menciona del REGIMEN TRIBUTARIO: Para efectos tributarios los bienes objetos de arrendamiento financiero se consideran activos fijos y se depreciarán durante el plazo de contrato, siendo el plazo mínimo de depreciación de tres años; y se encontrarán sujetos a las normas pertinentes sobre revaluación periódica de activos fijos.

Posteriormente, el artículo 18 fue derogado por el artículo 7 inciso b) del Decreto Legislativo 399, publicado el 30 de diciembre de 1986; luego fue restituida su vigencia por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 625, publicado el 30 de noviembre de 1990; por último, el artículo fue sustituido por el artículo 6 de la Ley 27394, publicado el 30 de diciembre del 2000.

- Ley N° 27394 El Poder Legislativo emitió la Ley N° 27394, en la que se modifica la Ley del Impuesto a la Renta y el Decreto Legislativo N° 299. Por lo que en su artículo 6 indica lo siguiente:

Sustitúyase el Artículo 18 del Decreto Legislativo N°299, por el siguiente texto:

Artículo 18 - Para efectos tributarios, los bienes objeto de arrendamiento financiero se consideran activo fijo del arrendatario y se registrarán contablemente de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad. La depreciación se efectuará conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta.

Excepcionalmente se podrá aplicar como tasa de depreciación máxima anual aquella que se determine de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato, siempre que éste reúna las siguientes características:

1. Su objeto exclusivo debe consistir en la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles, que cumplan con el

Requisito de ser considerados costo o gasto para efectos de la Ley del Impuesto a la Renta.

2. El arrendatario debe utilizar los bienes arrendados exclusivamente en el desarrollo de su actividad empresarial.

3. Su duración mínima ha de ser de dos (2) o de cinco (5) años, según tengan por objeto bienes muebles o inmuebles, respectivamente. Este plazo podrá ser variado por decreto supremo.

4. La opción de compra sólo podrá ser ejercitada al término del contrato.

Si en el transcurso del contrato se incumpliera con alguno de los requisitos señalados en el párrafo anterior, el arrendatario deberá rectificar sus declaraciones juradas anuales del Impuesto a la Renta y reintegrar el impuesto correspondiente más el interés moratorio, sin sanciones. La resolución del contrato por falta de pago no originará la obligación de

reintegrar el impuesto ni rectificar las declaraciones juradas antes mencionadas.

El arrendador considerará la operación de arrendamiento financiero como una colocación de acuerdo a las normas contables pertinentes. En los casos en que el bien cuyo uso se cede haya sido objeto de una previa transmisión, directa o indirecta, por parte del cesionario al cedente, el cesionario debe continuar depreciando ese bien en las mismas condiciones y sobre el mismo valor anterior a la transmisión.

- Decreto Legislativo N° 915

El Poder Legislativo el 12 de abril de 2001 emitió el Decreto Legislativo N° 915, en la que precisa los alcances del Artículo 18 del Decreto Legislativo N° 299, modificado por la Ley N° 27394.

- Decreto Legislativo N° 945

Dentro de las disposiciones de este decreto publicado el 23 de diciembre del 2003, se menciona el caso de la estabilización del régimen tributario. Se menciona que en el caso que el arrendatario o arrendador hubiera estabilizado su régimen tributario, que implique los contratos de arrendamiento, antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 27394, el arrendatario o arrendador también deberá aplicar lo que indica el artículo N° 18 y 19 del Decreto Legislativo N°299, sin incluir las modificaciones posteriores que se dieron a través de la Ley N° 27394 y el Decreto Legislativo N° 915. En el DL N° 299, para efectos tributarios, para el arrendatario se consideraban a los objetos de arrendamiento financiero como activos fijos teniendo como plazo mínimo de depreciación 3 años, el mismo del plazo del contrato; para el arrendador el gasto por depreciación no era deducible y tampoco el gasto generado por la diferencia de cambio.

- Código Civil - Decreto Legislativo N° 295

En el Perú se reúne las bases jurídicas en materia civil mediante el Código Civil del Perú, entrando en vigencia el 14 de noviembre de 1984. El arrendamiento financiero es reconocido en su artículo 1677° del Código

Civil: El contrato de arrendamiento financiero se rige por su legislación especial y, supletoriamente, por el presente título y los artículos 1419 a 1425, en cuanto sean aplicables. En conformidad a este artículo, en caso las normas propiamente del arrendamiento financiero no establezcan disposiciones necesarias, se aplicará aquellas que hacen referencia al arrendamiento, tales como los artículos del 1666 al 1712 del mismo Código Civil. Paralelamente se dio Decretos Supremos como el D.S. N° 559-84-EFC (28.12.84), D.S. N° 025-86-TC (09.05.86) siendo este el reglamento del Art. 24° del D.L. N° 299 en cuanto se refiere a arrendamiento financiero de naves, así mismo se decretó el D.S. N° 026-92-PE (29.12.92) regulando el arrendamiento financiero de embarcaciones pesqueras, además el D.L. N° 770 (28.10.93) donde se otorga facultades a múltiples bancos para realizar como actividad de la empresa arrendamiento financiero.

- Literal b) del Artículo N° 22 Reglamento LIR

Indica que los límites en se depreciarán los activos fijos aplicando el porcentaje que resulte de lo señalado en la tabla del presente literal. Así mismo, La depreciación aceptada tributariamente será aquella que se encuentre contabilizada dentro del ejercicio gravable en los libros y registros contables, siempre que no exceda el porcentaje máximo establecido en la presente tabla para cada unidad del activo fijo, sin tener en cuenta el método de depreciación aplicado por el contribuyente.

- Norma Internacional de Contabilidad 1: Presentación de Estados Financieros

Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, requisitos generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido. Tanto el

reconocimiento, como la valoración y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros eventos, se abordan en otras Normas e Interpretaciones.

- Norma Internacional de Contabilidad N.º 12: Impuesto a las Ganancias

Prescribe el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

(a) La recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el balance de la empresa.

(b) Las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto.

Esta Norma también aborda el reconocimiento de activos por impuestos diferidos que aparecen ligados a pérdidas y créditos fiscales no utilizados, así como la presentación del impuesto a las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar sobre los mismos de reconocimiento en los estados financieros.

- Norma Internacional de Contabilidad 16

“Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie. El método de depreciación decreciente en función del saldo del elemento dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil. El método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada. La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Dicho método se aplicará uniformemente

en todos los periodos, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de consumo de dichos beneficios económicos futuros”.

- Norma Internacional de Contabilidad 17

“Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado”.

“La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la NIC 16 y en la NIC 38.

## 2.3 Conceptual

### 2.3.1 Leasing Financiero

#### a) Definición:

Carmona (1979) refiere:

Podemos definir el contrato de leasing o arrendamiento financiero como aquel en virtud del cual una sociedad especializada adquiere, a petición de su cliente, determinados bienes que le entrega a título de alquiler, mediante el pago de una remuneración y con la opción para el arrendamiento, al vencimiento del plazo, de continuar el contrato en nuevas condiciones o de adquirir los bienes en su poder. (p. 20)

En relación a la clasificación, Ortúzar (1990) toma en cuenta diversos aspectos o características, por ello refiere lo siguiente:

Se pueden hacer diversas clasificaciones en consideración a determinados aspectos o características de la operación envuelta en el respectivo contrato de leasing. Estas clasificaciones tienden a

indicar la identificación principal del contrato de que se trata y de acuerdo a ello señalamos las siguientes:

- a) Por su finalidad se puede dividir en leasing operativo y en financiero; esta finalidad históricamente se refiere al objetivo que tiene el propietario de la cosa, atendiendo a si se trata de colocar un bien en el mercado o de permitir su uso mediante el otorgamiento de un financiamiento;
- b) Por su objeto, en mobiliario e inmobiliario;
- c) Por el territorio que abarca, en nacional e internacional;
- d) Por su origen, en directo o en Vendor Profram. ( p. 21)

Mallo & Pulido (2008) también toman en cuenta sus características.

En la contabilidad del arrendatario, un elemento contratado en régimen de arrendamiento financiero se considera un activo en línea con la definición indicada, toda vez que la operación conlleva el control de sus rendimientos, siempre que se cumplan determinadas condiciones. En el tratamiento contable de un arrendamiento financiero ha de primar la substancia económica sobre la forma, en línea con las características requeridas en el marco conceptual. (p.232)

#### b) Depreciación

Murcia (1974) describe las razones por las que se genera la depreciación: “se debe al desgaste gradual del bien considerado (maquinaria, equipos, edificios, etc.) o al principio de obsolescencia el cual expresa que el artículo se vuelve anticuado cada año debido a la disponibilidad en el mercado de equipos más modernos”. (p. 47)

Clasificación de métodos de depreciación

Palacios (2006) presenta una clasificación que anuncia los planes y a cada uno de ellos, los métodos que lo integran, al respecto, indica.

- a. Plan de cuotas constantes

1. Método de la línea recta
2. Método del fondo amortizante o fondo de reposición
3. Método de las horas de trabajo, unidades producidas o km recorridos.
- b. Plan de cuotas decrecientes
4. Método de la tasa fija sobre base variable
5. Método de la tasa variable sobre base fija
- c. Plan de cuotas crecientes
6. Método de kÜntzle
7. Método de cuotas crecientes en progresión aritmética
8. Método de cuotas crecientes en progresión geométrica (p. 129)

c) Valor del activo según contrato de leasing

Respecto al valor del activo según contrato de leasing, Ortúzar (1990) explica lo siguiente:

Si existe una tasa de interés explícita en el contrato, deberá utilizarse tasa, a menos que ella sea significativamente diferente a la tasa promedio de mercado, vigente a la fecha de la firma del contrato, para colocaciones a largo plazo en condiciones similares a las del contrato de leasing (plazos y moneda o unidad crediticia: pesos, dólares unidades de fomento, etc.), en cuyo caso deberá utilizarse esta última tasa. (p. 145)

d) Tiempo de duración del contrato de arrendamiento

En el caso del contrato de arrendamiento, Colom (2015) se refiere a la vigencia y a los tipos de arrendamiento:

En la primera modalidad, o sea el leasing financiero, el arrendador es una institución financiera o una sociedad filial de una entidad de crédito (banco) y obliga a cumplir el contrato con una duración mínima que oscila entre cinco y ocho años para bienes muebles y entre veinte y treinta años para bienes inmuebles. (p. 224)

e) Cálculo contable de la depreciación en línea recta

Se debe tener en cuenta el método que se admite para el cálculo contable de la depreciación en nuestro país.

En el Perú, el método permitido de depreciación es el método de línea recta o de depreciación lineal; además, la legislación señala que las tasas a ser utilizadas para depreciar dependerán del tipo de activo. Por ejemplo, los vehículos se deprecian a una tasa del 20% anual, mientras que los muebles y enseres lo hacen a una tasa del 10%. (Horngren, 2004, pp. 312-313)

f) Cálculo de la depreciación acelerada

Así también se debe tener en cuenta el cálculo de la depreciación acelerada.

La existencia de impuestos y subsidios modifica las decisiones de inversión. Los impuestos a las utilidades reducen los beneficios netos (privados) de la inversión, en tanto que los créditos tributarios y la depreciación acelerada aumentan el retorno privado de la inversión. El crédito tributario a la inversión se ha utilizado, implementándolo y luego quitándolo, en los estados unidos desde comienzos de los años sesenta como una forma de estimular la inversión de las empresas. La respuesta de la inversión a un crédito tributario depende de manera esencial de si dicho crédito es percibido como temporal o permanente. Un crédito tributario temporal a la inversión lleva a la empresa a acelerar sus inversiones para aprovechar el beneficio mientras dure su corto periodo de operación. (Larraín & Sachs, 2002, p. 464).

### 2.3.2 Situación Tributaria

a) Definición:

Cordoba (2019) se refiere a la situación tributaria:

Es el trámite que permite certificar la naturaleza, cuantía y pago del impuesto de renta y complementarios; del impuesto y pago al patrimonio o de las retenciones en la fuente pagados o retenidos en el país, que fueron practicadas a una persona natural o jurídica, por un periodo gravable. (párr. 1)

Al respecto, Villamuzio (2013) define la situación tributaria de la siguiente manera:

La situación tributaria se define a través del diagnóstico tributario, que consiste en la revisión y evaluación que se realiza sobre de una empresa, con el fin de informar a los interesados sobre el estado tributario de esta. Dicha revisión señala además los puntos críticos y las consecuencias tributarias que estos podrían ocasionar a la empresa, de forma que se puedan hallar las soluciones adecuadas para corregir los errores detectados y evitar futuras contingencias tributarias. (párr. 1).

- Diferencias entre la base contable y la base tributaria

En alusión a la diferencia que existe entre la base contable y la base tributaria, se requiere tener en cuenta lo siguiente:

- a. Base Contable

La NIC 12 no define propiamente el concepto de base contable, no obstante, éste debe entenderse como el monto por el cual se reconoce el elemento del activo o pasivo (por su importe neto) en el Estado de Situación Financiera de acuerdo a las NIIF's.

- b. Base Tributaria

- i. Base Tributaria de un Activo

La base tributaria de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos fiscales que obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo.

Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

ii. Base Tributaria de un Pasivo

La base tributaria de un pasivo es igual a su importe en libros menos el importe que será deducible tributariamente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base tributaria del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros. (Empresarial, 2012, párr. 5-8)

- Diferencias temporales

El reconocimiento al momento en el cual se debe realizar la declaración de impuestos o la presentación de informes financieros es lo que se conoce como diferencias temporales; es decir:

Las diferencias temporales o relacionadas con el tiempo, se deben a que algunas cuentas de ingresos o gastos se reconocen en momentos distintos para la declaración de impuestos y la presentación de informes financieros. Surge una diferencia de este tipo cuando las compañías aplican una depreciación acelerada especial (MACRS) con fines fiscales, mientras que para sus informes usan la depreciación en línea recta. (Horngren, Sundem, & Elliot, 2000, p. 331)

Las diferencias temporarias se clasifican en:

i. Diferencias temporarias imponibles

Son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

ii. Diferencias temporarias deducibles:

Son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan. (Corona , 2008, p. 205)

De igual forma, De Velazco (2013) indica que la NIC 12 señala lo siguiente:

Las Diferencias Temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Las diferencias temporarias pueden ser:

i. Diferencias Temporarias Imponibles

Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o

ii. Diferencias Temporarias Deducibles

Son aquellas diferencias temporarias (2007) que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

- Depreciación Línea Recta

Es el método de depreciación más utilizado y con este se supone que los activos se usan más o menos con la misma intensidad año por año, a lo largo de su vida útil; por tanto, la depreciación periódica debe ser del mismo monto. Este método distribuye el valor histórico ajustado del activo en partes iguales por cada año de uso. Para calcular la depreciación anual basta dividir su valor histórico ajustado entre los años de vida útil. (Alva , 2012, párr. 22)

La justificación de su empleo reponde a diversos factores.

Varias razones prácticas justifican la adopción de la depreciación en línea recta: su simplicidad, su comodidad y la posibilidad de presentar, en los primeros años, utilidades más altas que las que podrían ofrecerse con la depreciación acelerada. (Horngren, Sundem, & Elliot, 2000, p. 284)

- Depreciación Acelerada

A diferencia de la depreciación lineal, la depreciación acelerada permite la posibilidad de la recuperación en un menor tiempo de la inversión llevada a cabo en la adquisición del bien. Ello permite que el costo del activo se pueda cancelar de una manera más rápida que si se aplica el método de línea recta. (Alva , 2012, p. 2)

En función de la efectividad de su empleo este método evidencia su característica.

El método acelerado funciona mejor para activos que generan más ingresos en sus primeros años. El cargo de los primeros periodos es mayor, pero coincide con los ingresos, que también son mayores. Esta es la característica de un método de depreciación acelerado. (Horngren, Contabilidad, 2003, p. 297)

- Impuesto a la renta

Respecto al impuesto a la renta, Merino (2014) indica lo siguiente:

Es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente. (párr. 2)

Bernal (2017) define al impuesto como:

El impuesto a la renta es sin duda un tributo de alta importancia para los estados en lo que a recaudación se refiere. Como ya se

mencionó anteriormente, este se aplica al rédito, al que también le llamamos rendimiento, ganancia, utilidad, producto, etc.

Hasta el año de 1968 el impuesto a la renta en el Perú fue establecido bajo el sistema cedular; hasta el 2002, bajo el sistema global, excluyendo dividendos y tercera categoría; en el 2003 se incluyen los dividendos como una cédula independiente; a partir del 2009 a la actualidad las rentas de capital de primera y segunda categorías conforman una cédula independiente cada una calculándose el impuesto por separado. En el caso de rentas de trabajo comormaa por las rentas de cuarta y quinta categorías a las que se le agregan las rentas de fuente extranjera se globalizan y se determina el impuesto a la renta sobre el total, por ello hoy tenemos en el Perú un impuesto a la renta mixto o dual. (pp. 11-13).

- Características del Impuesto a la renta

Bernal (2017) identifica las siguientes características:

- a. Carácter de no trasladable

De acuerdo con esta característica, el impuesto a la renta no es trasladable, por ello afecta directamente al sujeto gravado y de forma definitiva sin que pueda trasladarlo.

- b. Carácter de equidad

El carácter de equidad es una característica importante porque subordina la aplicación del impuesto a la renta al principio de capacidad contributiva.

Dentro de la equidad podemos encontrar la equidad horizontal y la equidad vertical, la horizontal indica tratar con igual gravamen a los iguales en capacidad contributiva y la vertical en gravar de forma desigual a los desiguales en capacidad contributiva, por lo cual se aplican tasas progresivas con la finalidad de que tribute más el de mayor riqueza y tribute menos el de menor riqueza.

c. Carácter estabilizador

Con este carácter, en situaciones de alza de precios, al aumentar la tasa del impuesto, los fondos de los ciudadanos se congelan y se controla la inflación, y, en épocas de recesión, al bajar la tasa del impuesto hará que los ciudadanos dispongan de mayores recursos para incentivar el consumo. (p. 13).

- Tasas para la determinación del Impuesto a la Renta Anual

En SUNAT (2020) explica que los contribuyentes que perciban rentas de tercera categoría se encuentran gravados con las siguientes tasas:

EJERCICIO	TASA APLICABLE
• Hasta el 2014	• 30%
• 2015-2016	• 28%
• 2017 en adelante	• 29.5%

Fuente: <http://orientacion.sunatgob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas-regimen-general-de-impuesto-a-la-renta-empresas-calculo-anual-de-impuesto-a-la-renta-empresas-2900-03-bases-para-la-determinacion-de-impuesto-a-la-renta-anual>

## 2.4 Definición de términos básicos

- Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta (IR) se recauda una vez al año y grava todas las ganancias que se obtengan de un trabajo o de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Están obligados a pagar el beneficiario de la renta, es decir la persona que trabaja o el propietario de un negocio.

Este impuesto se paga de acuerdo a escalas establecidas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat). (Gestión, 2019, párr. 2).

- Base fiscal

Es el importe atribuido a los activos, pasivos o instrumentos de patrimonio de acuerdo con la legislación fiscal aplicable”. (Cef Contabilidad, 2007, párr. 8)

- Valor en libros

Es el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentran registrados en el balance.

En el caso de los activos deberemos aminorar su valor en función de la amortización acumulada, así como de cualquier corrección valorativa que se haya registrado. (Valor Contable o en Libros, s.f.)

- Base Contable

La NIC 12 no define a la base contable de un activo o pasivo, sin embargo, podemos definirla como el importe que se le atribuye a un activo o pasivo de conformidad con los criterios de reconocimiento y medición de las NIIF. (Calleja, 2011)

- Pasivo Diferido

“Corresponde a las obligaciones que tiene una empresa por ingresos recibidos en forma anticipada para prestar un servicio o realizar una venta en el futuro. Los pasivos diferidos tienen ese nombre porque se aplazan o reparten ingresos en varios períodos”. (Roldán, s.f., párr. 1)

- Diferencias Temporales Imponibles

Son aquellas diferencias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a períodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. Las diferencias temporales imponibles generan el

reconocimiento de pasivos tributarios diferidos. (Blog Empresarial, 2012, párr. 15)

- Vida útil

“Es el período en el que se espera utilizar el activo por parte de la empresa y, a su vez, el tiempo durante el cual se produce la amortización”. (Roldán, s.f., párr. 1)

- Contrato Leasing

Es un contrato mediante el cual, el arrendador traspasa el derecho a usar un bien, a cambio del pago de rentas de arrendamiento durante el plazo determinado, al término del cual, el arrendatario tiene la opción de comprar el bien arrendado pagando un precio determinado, devolverlo o renovar el contrato. (Mundo Franquicia, s.f., párr. 2)

- Depreciación

Se define como la disminución periódica del valor de un bien, es decir, cuando un activo se utiliza para producir ingresos éste sufre un desgaste normal en el transcurso de su vida útil. Esta disminución del valor, está dada por tres elementos fundamentales, como lo son el desgaste o agotamiento por el uso, el paso del tiempo y la vejez u obsolescencia. (Verona , 2019, párr. 1)

- Renta Imponible

Renta sobre la cual se calcula el monto que debe pagarse por concepto de impuestos y/o leyes sociales, como previsión y salud”. (Servicios de Impuestos Internos, s.f., párr. 16)

### III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1 Hipótesis

##### 3.1.1 Hipótesis general

Los beneficios tributarios del leasing financiero tienen un efecto positivo en la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, periodo 2014 – 2018.

##### 3.1.2 Hipótesis Específicas

- La depreciación acelerada tiene un efecto positivo en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, periodo 2014 – 2018.
- La depreciación acelerada tiene un efecto positivo en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, periodo 2014 – 2018.

#### 3.2 Definición conceptual de variables.

##### 3.2.1 Variable independiente:

Leasing Financiero (X)

También conocido como arrendamiento financiero, consiste en que una empresa de leasing (normalmente asociada a una entidad financiera) compra un bien (mueble o inmueble) por indicación de un cliente, y posteriormente se lo alquila a este, el cual, al finalizar el periodo de arrendamiento, tendrá tres opciones:

- a) Pagar el llamado valor residual, por lo que el bien pasaría a ser definitivamente propiedad suya.
- b) Volver a negociar un nuevo contrato sobre el mismo bien pagando nuevas cuotas (normalmente más bajas porque el bien estará ya amortizado) de alquiler.
- c) Rescindir el contrato y devolver el bien a la empresa de leasing. (Escribano , 2010, p. 207).

##### 3.2.2 Variable Dependiente:

## Situación Tributaria (Y)

La situación tributaria se vincula al impuesto que enfrentan las empresas y generalmente corresponde a un porcentaje sobre las utilidades de negocio o a un porcentaje sobre el patrimonio. En los casos en que exista un impuesto a las utilidades se deberá considerar como efecto indirecto el mayor pago que deberá hacerse por todo proyecto que genere un aumento en los beneficios netos de la empresa. De igual manera deberá incluirse el efecto tributario de cualquier utilidad o pérdida por venta de un activo, por el aumento o disminución de costos, por un endeudamiento y por la variación en los ingresos, entre otros. (Course Hero, s.f.)

### 3.2.3 Operacionalización de las variables

<b>Variable Independiente</b>		
<b>VARIABLE</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Leasing Financiero	Depreciación Acelerada	Valor del activo según contrato de leasing
		Tiempo de duración del contrato de arrendamiento
		Cálculo contable de la depreciación en línea recta
		Cálculo de depreciación acelerada
<b>Variable Dependiente</b>		
<b>VARIABLE</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Situación Tributaria	Diferencias Temporales	Diferencias temporales en base a la depreciación en línea recta
		Diferencias temporales en base a la depreciación acelerada
	Impuesto a la Renta	Determinación del impuesto a la renta con depreciación en línea recta
		Determinación del impuesto a la renta con depreciación acelerada

## **IV. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **4.1 Tipo y diseño de investigación**

Debido a los propósitos de la investigación y a la índole del problema, se ha empleado el tipo de investigación descriptiva.

Calderon (2010) hace mención de lo siguiente “Este tipo de investigación no tiene hipótesis explícitas. Es la etapa preparatoria del trabajo científico que permite ordenar el resultado de las observaciones de las conductas, las características, los factores, los procedimientos y otras variables de fenómenos y hechos”. (p. 44)

Por ende, la investigación fue descriptiva, debido a que se buscó describir y establecer como impactó el leasing financiero en la situación tributaria de la empresa.

Asimismo, por su finalidad es aplicada.

Al respecto, Behar (2008) indica que “Es el estudio y aplicación de la investigación a problemas concretos, en circunstancias y características concreta. Se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren”. (p. 20)

La investigación fue aplicada debido a que se desarrolló con la adquisición de conocimientos de la información financiera y tributaria, que la empresa proporcionó. Asimismo, la información obtenida en el marco teórico reforzó el conocimiento sobre el impacto que generó el cálculo del impuesto en la situación tributaria.

### **4.2 Método de investigación**

Para responder a los problemas planteados y contrastar las hipótesis formuladas, los métodos de investigación que se utilizaron, fueron el método comparativo, deductivo y cuantitativo.

Para nuestro proyecto de investigación, consideramos el método comparativo, según la definición de Nohlen (2007) quien indica que: “El

método comparativo es el procedimiento de comparación sistemática de objetos de estudio que, por lo general, es aplicado para llegar a generalizaciones empíricas y a la comprobación de hipótesis”. (p. 35)

Es por ello que utilizamos el método comparativo puesto que el equipo de investigación efectuó el análisis e hizo las comparaciones de la información tributaria y financiera de los periodos 2014 – 2018 de la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC del distrito de San Martín de Porres, y se obtuvo resultados prácticos y aplicativos que nos permitió llegar a conclusiones.

A su vez, se empleó el método deductivo, pues conforme a lo citado por Bernal (2006) se trata de un método que activa procesos del pensamiento: “método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares [...] se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares”. (p. 56)

Por consiguiente, basamos la investigación en las teorías recolectadas y analizamos el impacto que tienen las aplicaciones de las tasas de depreciación del leasing financiero en la situación tributaria de la empresa.

Aun empleando el tratamiento cuantitativo, fue necesario tener en cuenta el marco teórico que da consistencia a la investigación, como lo refiere. Toro & Parra (2006):

En el enfoque cuantitativo, el paso de lo conceptual a lo empírico puede darse sin que haya una relación estricta entre la teoría y la realidad. La preocupación por la validez, la confiabilidad, la consistencia interna de la medida, ha devenido en un ritual que practican casi todos los investigadores cualitativos, pero los resultados de este ejercicio son estériles si en el proceso previo de operacionalizar un concepto no tiene en cuenta las dimensiones históricas del fenómeno que se estudian. (p. 29)

Por consiguiente, mediante este método se expone de forma analítica la determinación cuantitativa que impactó a los resultados de los periodos fiscales y en su reducción de la determinación de la renta neta imponible.

#### 4.3 Población y muestra

Estará constituida por la información financiera y tributaria, de la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC.

La muestra estuvo constituida por la información financiera y tributaria del periodo 2014 – 2018.

#### 4.4 Lugar de estudio y periodo desarrollado

El lugar de estudio fue Calle Los Metales Nro. 186 Urb. Ind. Pro, 6ta etapa Lima, San Martín de Porres, donde se realiza la producción de bolsas.

#### 4.5 Técnica e instrumentos para la recolección de la información

##### 4.5.1 Técnicas

La técnica empleada fue la observación, según Huamán (2005) indica que:

La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda por la observación. La observación constituye un proceso activo que tiene un sentido, un fin propio. (p. 13)

Por lo entendido, se observaron las diferencias que hubo en la aplicación de la tasa de depreciación en línea recta y la tasa de la depreciación acelerada con respecto al leasing financiero, según contrato de arrendamiento.

También se empleó la técnica de análisis documental. Según indica Bardin (2002):

Se le puede definir como "operación, o conjunto de operaciones, tendente a representar el contenido de un documento bajo una forma diferente de la suya original a fin de facilitar su consulta o localización en un estudio ulterior.". Tratamiento de la información contenida en los documentos reunidos, tiende a ponerla en forma, a representarla de otro modo por procedimientos de transformación.

El objetivo es el almacenamiento bajo una forma variable, y la facilitación del acceso al utilizador, de tal forma que obtenga el máximo de información con el máximo de pertinencia. Por lo tanto, el análisis documental es una fase preliminar en la constitución de un servicio de documentación o de un banco de datos. (pp. 34-35)

Mediante esta técnica, se realizó la revisión o lectura de la información financiera de la empresa Envolturas Perú recopilada; luego, se realizó el análisis para llegar a los resultados, aplicar las pruebas de hipótesis y formular las conclusiones respectivas.

#### 4.5.2 Instrumentos

Concerniente a los instrumentos, estos son fiables:

El instrumento de medición es fiable si, al repetir la medición bajo las mismas condiciones y con un valor constante de las variables, conduce siempre a los mismos resultados. La fiabilidad se refiere a la posibilidad de reproducir el resultado de la medición. (Heinemann, 2003 , p. 78)

Los instrumentos empleados para la medición de las variables fueron: la guía de observación y la guía de análisis documental.

Los instrumentos se emplearon para analizar las hojas o fichas de registro de datos considerados, tales como; reportes anuales del sistema contable, estados financieros y hojas de cálculo para el impuesto a la renta.

La guía de análisis documental se utilizó para el estudio de fuentes tales como, Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo N° 299.

#### 4.6 Análisis y procesamiento de datos

Para el procesamiento y análisis de los datos, se utilizó el Excel 2013 la misma que nos sirvió para el almacenamiento de la información, posteriormente se obtuvo los cuadros estadísticos que mostraron los resultados y, finalmente, se realizó el análisis de los datos obtenidos.

## V. RESULTADOS

En el presente trabajo de investigación se realizó el análisis del leasing financiero y pudimos comprobar su impacto en el impuesto a la renta y, por ende, un efecto en la situación tributaria de la empresa, todo esto basándonos en la Ley del Impuesto a la renta, NIC 12 y la NIIF 16.

### 5.1 Resultados descriptivos

#### **Hipótesis específica 1**

**La depreciación acelerada impactó en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC.**

Para determinar el impacto de la depreciación acelerada en la determinación de las diferencias temporales, se realizó un cálculo hipotético de aplicación de la depreciación acelerada.

Según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 299, podemos optar por la aplicación de depreciación máxima anual, aquella que se determine de manera lineal en función a la cantidad de años que estipule el contrato de arrendamiento financiero (leasing financiero).

Se utilizaron como indicadores:

- ✓ Valor del activo según contrato leasing
- ✓ Tiempo de duración del contrato de arrendamiento
- ✓ Cálculo contable de la depreciación en línea recta
- ✓ Cálculo tributario de la depreciación acelerada

Los cuales se muestran en el Cuadro 01 y 02.

<b>BASE TRIBUTARIA - LEASING FINANCIERO - DEPRECIACION ACELERADA</b>				
<b>AÑOS</b>	<b>Costo de Adquisición</b>	<b>Duración del Contrato</b>	<b>Tasa Anual (depreciación Acelerada)</b>	<b>Depreciación Acelerada</b>
<b>2014</b>	272,496	3 AÑOS	33%	90,832
<b>2015</b>	148,715	3 AÑOS	33%	49,572
<b>2016</b>	130,279	3 AÑOS	33%	43,426
<b>2017</b>	629,160	2 AÑOS	50%	314,580
<b>2018</b>	0	0	0	0

*Cuadro 01: Tratamiento Tributario - Leasing Financiero*

*Fuente: Elaboración Propia – Cuadro de Activos Fijos Empresa Envolturas Perú SAC*

<b>BASE CONTABLE - LEASING FINANCIERO - DEPRECIACION LINEAL</b>				
<b>AÑOS</b>	<b>Costo de Adquisición Activo Fijo</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Tasa</b>	<b>Depreciación Lineal</b>
<b>2014</b>	272,496	10 años	10%	27,250
<b>2015</b>	148,715	10 años	10%	14,871
<b>2016</b>	130,279	10 años	10%	13,028
<b>2017</b>	629,160	10 años	10%	62,916
<b>2018</b>	0	0	0	0

*Cuadro 02: Tratamiento Contable- Leasing Financiero*

*Fuente: Elaboración Propia – Cuadro de Activos Fijos Empresa Envolturas Perú SAC*

Asimismo, se muestra el cuadro del cálculo hipotético para el hallazgo de las diferencias temporales originadas por la depreciación acelerada, con esta información se realizó el siguiente cuadro.

DIFERENCIA TEMPORAL				
AÑOS	Base Contable	Base Tributaria	Depreciación inicial del Activo	Diferencia Temporal
	Depreciación Lineal	Depreciación Acelerada		
2014	27,250.00	90,832	24,979	-65,853.16
2015	14,871.00	49,572	2,488	-110,665.82
2016	13,028.00	43,426	9,771	-144,321.04
2017	62,916.00	314,580	23,748	-328,680.23
2018	0.00	0	-	-239,941.46
			Total, Dif. Temporal	-889,461.71

Cuadro 03: Diferencias Temporales originadas por Depreciación Acelerada periodo 2014-2018

Fuente: Elaboración Propia – Cuadro de Activos Fijos Empresa Envolturas Perú SAC

Para el hallazgo y demostración del impacto en las diferencias temporales se utilizó como indicadores:

- ✓ Diferencias temporales en base a la depreciación en línea recta.
- ✓ Diferencias temporales en base a la depreciación acelerada.

Tabla 01.

Diferencias temporales con depreciación lineal y con depreciación acelerada del periodo 2014-2018

Año	Depreciación Línea Recta	Depreciación Acelerada	Diferencia Temporal
Año 2014	0.00	-65,853.00	-65,853.00
Año 2015	0.00	-110,666.00	-110,666.00
Año 2016	0.00	-144,321.00	-144,321.00
Año 2017	0.00	-328,681.00	-328,681.00
Año 2018	0.00	-239,941.00	-239,941.00

Fuente: Hoja de cálculo de Diferencias Temporales de la Empresa Envolturas Perú SAC

Elaboración Propia

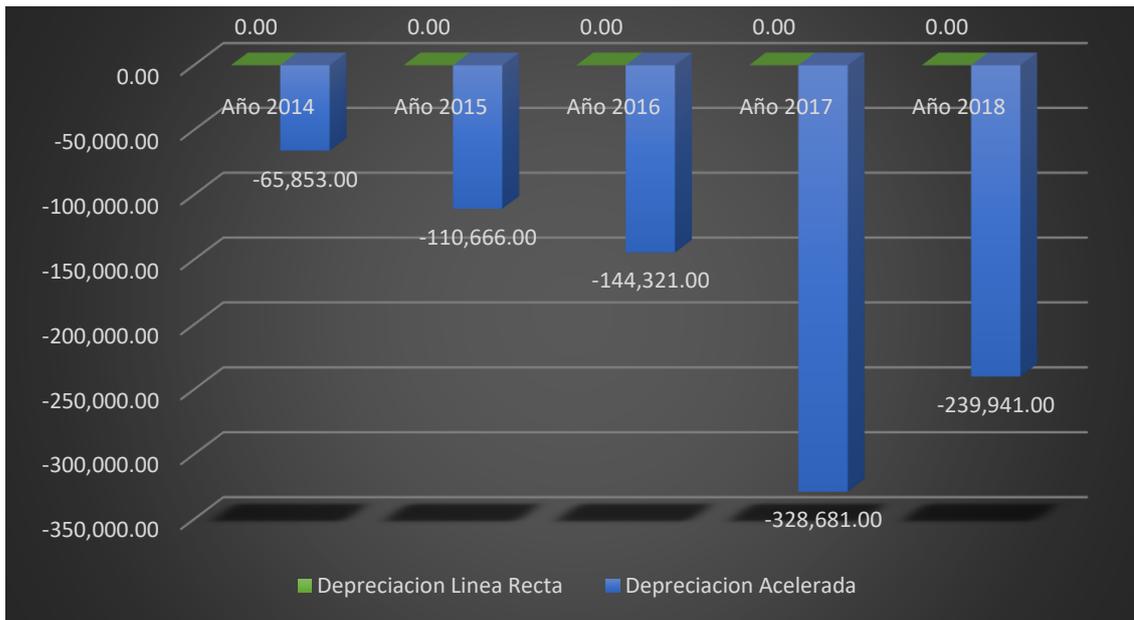


Gráfico 01: Diferencias temporales con depreciación en línea recta y con depreciación acelerada del periodo 2014-2018

Fuente: Elaboración Propia – Cuadro de Activos Fijos Empresa Envolturas Perú SAC

### Interpretación

Se observa que durante los periodos 2014 al 2018 se han generado diferencias significativas en las diferencias temporales, ya que como se puede observar en el gráfico 01, en el periodo 2014 - 2018 con la depreciación en línea recta no se generaron diferencias temporales, ya que la depreciación lineal se utilizó como gasto corriente de acuerdo a la vida útil del activo; mientras que con la utilización del beneficio tributario de la depreciación acelerada que nos brinda el leasing financiero, las diferencias originadas para el año 2014 fue de S/. - 65,853; S/. - 110,666 para el año 2015, S/. - 144,321 para el año 2016, S/. - 328,681 para el año 2017, y S/- 239,941 para el año 2018, respectivamente, tal y como se muestra en el gráfico 01.

## **Hipótesis específica 2**

### **La depreciación acelerada impactó en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC**

Para el hallazgo del impacto de la depreciación acelerada en la determinación del impuesto a la renta, se realizó la aplicación de los resultados de la depreciación acelerada como deducción temporal imponible el cual originó condiciones para comparar y determinar si las diferencias eran significativas con respecto al impuesto a la renta declarado y al nuevo cálculo del impuesto a la renta generado por la depreciación acelerada.

Para demostrar el estudio, se adjuntó una muestra de los cuadros con los importes utilizados para el cálculo del impuesto a la renta declarados en la Declaración Jurada Anual periodo 2014 – 2018, que fueron utilizados para la comparación y determinación de la Hipótesis específica 2. (Cuadro 04).

Los indicadores utilizados para determinar el impacto de la depreciación acelerada en la determinación del impuesto a la renta fueron:

- ✓ Determinación del impuesto a la renta con depreciación línea recta.
- ✓ Determinación del impuesto a la renta con depreciación acelerada.

Como se muestra en la Hoja de Trabajo de la determinación del impuesto a la renta (Cuadro 04), se determinó y pagó para el impuesto a la renta del año 2014 un importe de S/ 82,439 el cual se utilizó para la Declaración Jurada Anual; sin embargo, haciendo uso del beneficio tributario del Leasing Financiero que es la Depreciación Acelerada, se produjo un impuesto a la renta de S/. 62,683 para el mismo año.

El mismo procedimiento se efectuó para cada periodo, los resultados han sido plasmados en la tabla 02 (Análisis del Impuesto a la Renta 3ra categoría con aplicación de la depreciación acelerada periodo 2014-2018).

HOJA DE TRABAJO PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA			Exceso en el pago del Impuesto a la Renta
	Impuesto a la Renta Determinado en la Declaración Jurada Anual	Impuesto a la Renta Determinado con Depreciación Acelerada	
<b>AÑO 2014</b>			
Utilidad antes de adiciones y deducciones	205,706	205,706	
(+) Adiciones	78,989	78,989	
(-) Deducciones por dif temporales	(9,900)	(75,753)	
<b>Renta Neta del ejercicio</b>	274,795	208,942	
Impuesto a la Renta	82,439	62,683	<b>-19,756</b>
Utilidad Neta del Ejercicio	192,357	146,259	
<b>AÑO 2015</b>			
Utilidad antes de adiciones y deducciones	297,769	297,769	
(+) Adiciones	160,402	160,402	
(-) Deducciones	(44,651)	(155,317)	
<b>Renta Neta del ejercicio</b>	413,520	302,854	
Impuesto a la Renta	115,786	84,799	<b>-30,986</b>
Utilidad Neta del Ejercicio	297,734	218,055	
<b>AÑO 2016</b>			
Utilidad antes de adiciones y deducciones	390,873	390,873	
(+) Adiciones	148,731	148,731	
(-) Deducciones	(113,193)	(257,514)	
<b>Renta Neta del ejercicio</b>	426,411	282,090	
Impuesto a la Renta	119,395	78,985	<b>-40,410</b>
Utilidad Neta del Ejercicio	307,016	203,105	
<b>AÑO 2017</b>			
Utilidad antes de adiciones y deducciones	189,292	189,292	
(+) Adiciones	159,407	159,407	
(-) Deducciones	(93,550)	(422,231)	
<b>Renta Neta del ejercicio</b>	255,149	(73,532)	
Impuesto a la Renta	75,269	(21,692)	<b>-96,961</b>
Utilidad Neta del Ejercicio	179,880	(51,840)	
<b>AÑO 2018</b>			
Utilidad antes de adiciones y deducciones	107,928	107,928	
(+) Adiciones	178,263	178,263	
(-) Deducciones	(113,802)	(353,743)	
<b>Renta Neta del ejercicio</b>	172,389	(67,552)	
Impuesto a la Renta	50,855	(19,928)	<b>-70,783</b>
Utilidad Neta del Ejercicio	121,534	(47,624)	

Cuadro 04: Hoja de Trabajo para la Determinación del impuesto a la renta

Fuente: Elaboración Propia – Estados Financieros Empresa Envolturas Perú SAC

Tabla 02.

*Análisis del Impuesto a la Renta 3ra categoría con aplicación de la depreciación acelerada periodo 2014-2018.*

Años	Impuesto a la Renta Determinado en la Declaración Jurada Anual	Impuesto a la Renta Determinado con Depreciación Acelerada	Exceso en el pago del Impuesto a la Renta
Año 2014	82,439.00	62,683.00	-19,756.00
Año 2015	115,786.00	84,799.00	-30,987.00
Año 2016	119,395.00	78,985.00	-40,410.00
Año 2017	75,269.00	-21,692.00	-96,961.00
Año 2018	50,855.00	-19,928.00	-70,783.00
		<b>Total</b>	<b>-258,897.00</b>

Fuente: Declaración Jurada Anual de la Empresa Envolturas Perú SAC

Elaboración Propia

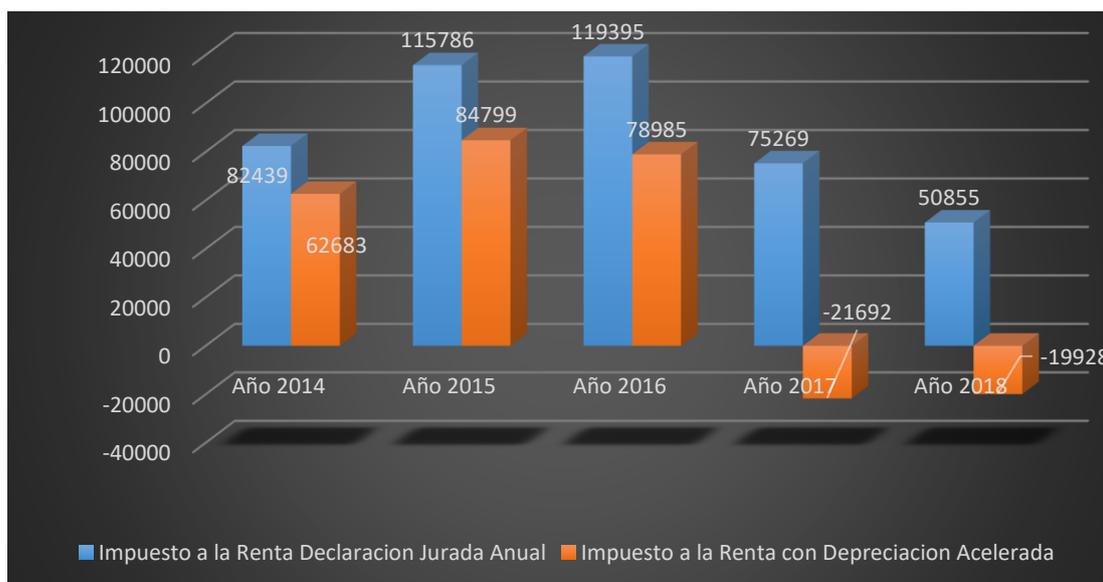


Gráfico 02: Análisis del Impuesto a la renta 3ra categoría con aplicación de la depreciación acelerada periodo 2014-2018

Fuente: Elaboración Propia – Estados Financieros Empresa Envolturas Perú SAC

## **Interpretación**

Haciendo uso de la aplicación de la deducción temporal imponible que genera la depreciación acelerada, producto del leasing financiero adquirido a lo largo de los años, se obtuvo pagos en exceso del impuesto a la renta en los periodos 2014 - 2018 de S/ -19,756(2014); S/ -30,987(2015), S/ -40,410(2016), S/ -96,961(2017), S/ -70,783(2018) respectivamente, tal como se aprecia en la tabla 02 (Análisis del Impuesto a la renta 3ra categoría con aplicación de la depreciación acelerada periodo 2014-2018).

## **Hipótesis general**

**Los beneficios tributarios del leasing financiero impactaron en la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, periodo 2014 – 2018.**

Para la determinación del impacto de los beneficios tributarios del leasing financiero en la situación tributaria, se realizó la determinación de las diferencias entre los importes del impuesto a la renta de la declaración jurada anual de cada año y el cálculo determinado con la depreciación acelerada.

Tabla 03.

*Situación Tributaria en base a los pagos en exceso del Impuesto a la Renta periodo 2014-2018*

<b>AÑOS</b>	<b>DETERMINADO EN LA DJ ANUAL</b>	<b>DETERMINADO CON LA DEPRECIACION ACCELERADA</b>	<b>DIFERENCIAS TEMPORALES</b>	<b>EXCESO EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>
<b>AÑO 2014</b>				
(-) Deducciones por dif temporales	-9,900	-75,753	- 65,853	
Impuesto a la Renta	82,439	62,683		-19,756
<b>AÑO 2015</b>				
(-) Deducciones por dif temporales	-44,651	-155,317	- 110,666	
Impuesto a la Renta	115,786	84,799		- 30,986
<b>AÑO 2016</b>				
(-) Deducciones por dif temporales	-113,193	-257,514	- 144,321	
Impuesto a la Renta	119,395	78,985		-40,410
<b>AÑO 2017</b>				
(-) Deducciones por dif temporales	-93,550	-422,231	- 328,681	
Impuesto a la Renta	75,269	-21,692		-96,961
<b>AÑO 2018</b>				
(-) Deducciones por dif temporales	-113,802	-353,743	-239,941	
Impuesto a la Renta	50,855	-19,928		- 70,783

Fuente: Declaración Jurada Anual de la Empresa Envolturas Peru SAC

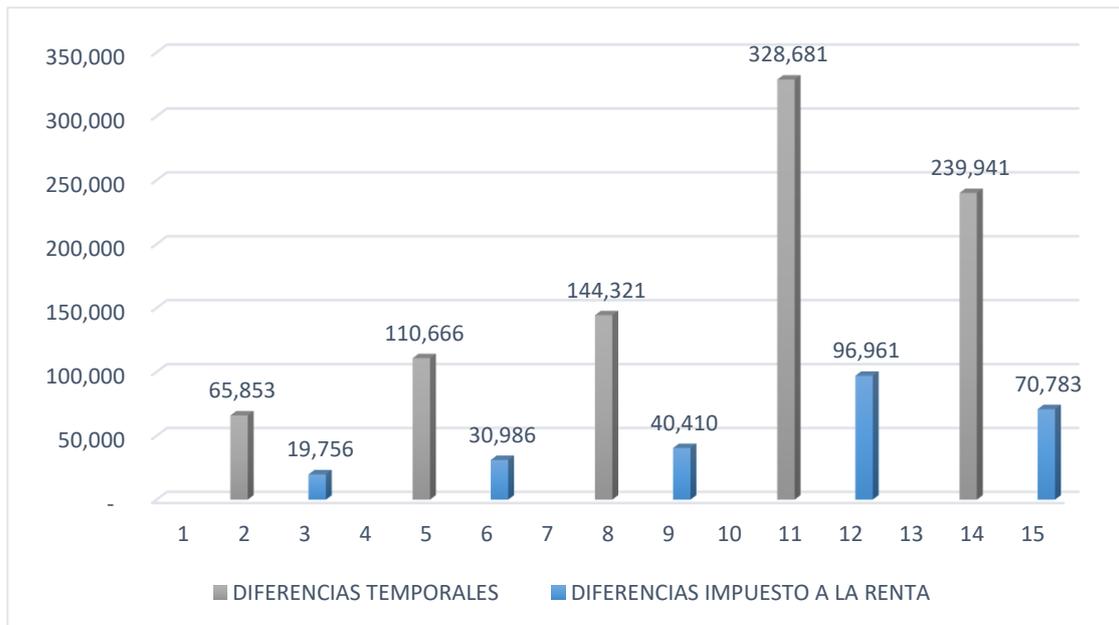


Gráfico 03: Situación Tributaria periodo 2014-2018

Fuente: Estados Financieros - Empresa Envolturas Perú SAC

### Interpretación

El no aprovechamiento del beneficio tributario de la depreciación acelerada que otorga el leasing financiero, produjo un impacto en la situación tributaria, como se puede observar, en el gráfico 03; se obtuvo como resultado que durante los periodos 2014-2016 se realizaron pagos en exceso y en los periodos 2017-2018, se obtuvo un saldo a favor no aprovechado por lo cual se determina que la aplicación de la depreciación acelerada hubiera repercutido de manera favorable en la situación tributaria de la empresa ENVOLTURAS PERU SAC.

Como se muestra en la tabla 03, el impuesto a la renta que se obtuvo fue de S/ 82,439 el cual se utilizó para la Declaración Jurada Anual, sin embargo, haciendo uso del beneficio tributario del Leasing Financiero que es la Depreciación Acelerada, se pudo haber determinado un impuesto a la renta para el año 2014 de S/. 62,683 obteniendo así una diferencia de pago de exceso por S/. -19,756.

Asimismo, se generó la misma dinámica para los años posteriores generando los siguientes resultados:

- ✓ Impuesto a la renta declarado S/. 115,786, y con la aplicación de la depreciación acelerada, se obtuvo un impuesto a la renta de S/. 84,799, el cual generó un pago en exceso de S/. -30,986.
- ✓ Impuesto a la renta declarado S/. 119,395, y con la aplicación de la depreciación acelerada, se obtuvo un impuesto a la renta de S/. 78,985, el cual generó un pago en exceso de S/. -40,410.
- ✓ Impuesto a la renta declarado S/. 75,269, y con la aplicación de la depreciación acelerada, se obtuvo un impuesto a la renta de S/. -21,692, el cual generó un pago en exceso de S/. -96,961.
- ✓ Impuesto a la renta declarado S/. 50,855, y con la aplicación de la depreciación acelerada, se obtuvo un impuesto a la renta de S/. -19,928, el cual generó un pago en exceso de S/. -70,783.

## 5.2 Resultados inferenciales

### Hipótesis específica 1

**La depreciación acelerada impactó en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ.**

Hipótesis:

- H0.- La depreciación acelerada no impactó en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ.
- H1.- La depreciación acelerada impactó en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ.

Se usó la tabla 01

- ✓ Nivel de significación  
 $\alpha=0,05$
- ✓ Prueba estadística: Coeficiente de correlación de Spearman (datos no normales)

Tabla 04

		Diferencias temporales
D. Acelerada	Correlación de Pearson	1,000
	Sig. (bilateral)	,000
	N	5

✓ Regla de decisión

Si  $P < 0,05$  se Rechaza  $H_0$

$P = sig = 0.00 < 0.05$  por lo tanto se rechaza  $h_0$

EL coeficiente de correlación indicó un impacto positivo alto y significativo, es decir, a medida que la depreciación acelerada aumenta, las diferencias temporales se incrementan.

✓ Conclusión

El valor coeficiente de correlación indica que existe una relación fuerte positiva entre las dos variables. Esto se demuestra ya que al ser la depreciación lineal igual a 0, los valores de la depreciación acelerada y la diferencia temporal se hacen iguales.

**Hipótesis específica 2**

**La depreciación acelerada impactó en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC.**

Se usó la Tabla 02.

Hipótesis:

- $H_0$ .- La depreciación acelerada no impactó en la determinación del impuesto a la renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ.

- H1.- La depreciación acelerada impactó en la determinación impuesto a la renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ.

✓ Nivel de significación

$$\alpha=0,05$$

✓ Prueba estadística

✓ Regla de decisión

### Prueba de rangos con signo de Wilcoxon (datos no normales)

Tabla 05

#### Estadísticos de prueba<sup>a</sup>

	IR_DA - IR_DJA
Z	-2,023 <sup>b</sup>
Sig. asintótica (bilateral)	,043

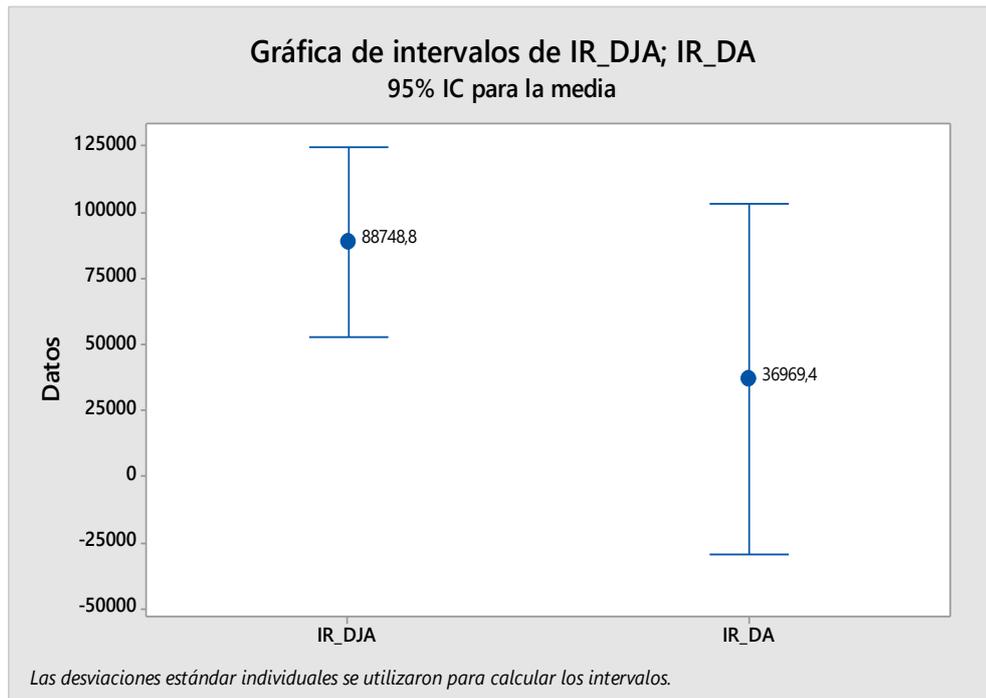
a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos positivos.

*Si  $P < 0,05$  se Rechaza  $H_0$*

*$P = sig = 0.043 < 0.05$  por lo tanto se rechaza  $H_0$*

*Esta prueba nos indica que existe una diferencia significativa entre el impuesto a la renta sin depreciación acelerada y el impuesto a la renta con depreciación acelerada*



*Gráfico 04: Impacto de la depreciación acelerada en la determinación del impuesto a la renta 2014-2018*

Fuente: Estados Financieros Empresa Envolturas Perú SAC

Elaboración propia

Mediante el gráfico 04 se observó que el promedio de impuesto a la renta sin depreciación acelerada (IR\_DJA) es mayor que el promedio de impuesto a la renta con depreciación acelerada (IR\_DA)

✓ **Conclusión**

La depreciación acelerada impactó en la determinación del impuesto a la renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC.

**Hipótesis general**

**Los beneficios tributarios del leasing financiero impactaron en la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, periodo 2014 – 2018.**

Se usó la tabla 03

Hipótesis:

- H0.- Los beneficios tributarios del leasing financiero no impactaron en la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ.
- H1.- Los beneficios tributarios del leasing financiero impactaron en la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ.

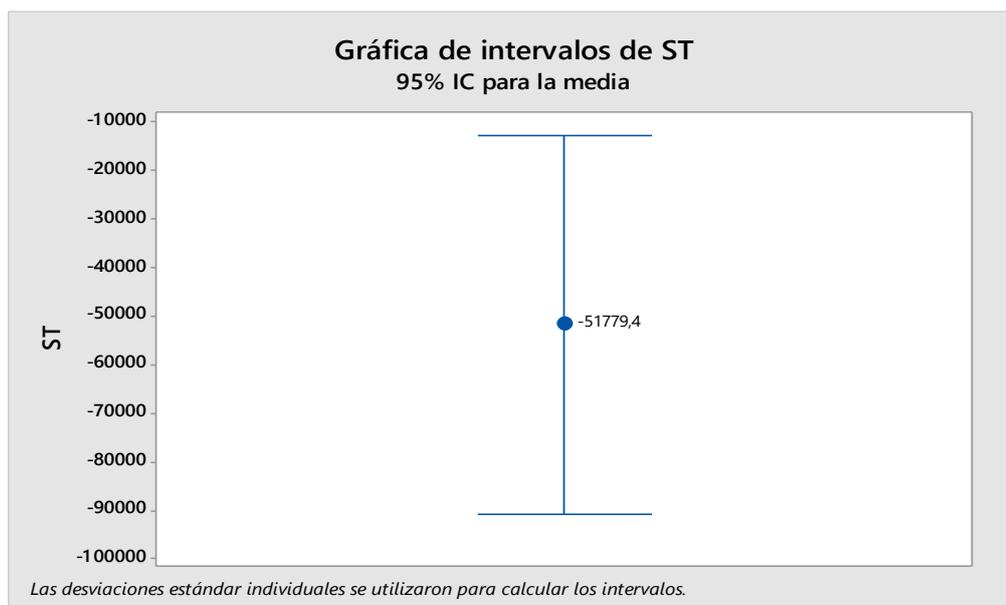


Gráfico 05: Beneficio tributario del leasing financiero impacto a la situación tributaria en el periodo 2014-2018

Fuente: Estados Financiero Empresa Envolturas Perú SAC

Elaboración propia

Mediante el gráfico, se observó que el promedio de beneficio tributario fue de 51779.4 de pago en exceso.

✓ Conclusión

El beneficio Tributario del leasing financiero impactó en la Situación Tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC

5.3 Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis

No hay otro tipo de resultados.

## VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 6.1 Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.

#### **Hipótesis específica 1**

#### **La depreciación acelerada impactó en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC.**

La empresa Envolturas Perú SAC, durante el periodo 2014-2018 adquirió contratos de arrendamiento (leasing financiero) valorizados en S/.272,496, S/. 148,715, S/. 130,279, S/. 629,160; con una duración de contrato por 3 años y 2 años.

Los activos fijos han sido depreciados contablemente por el método de línea recta, según la NIC 16 establece que la depreciación es la distribución sistemática del costo de un activo a lo largo de su vida útil y señala la posibilidad de que puedan utilizarse diferentes métodos de depreciación para la distribución del valor del activo en forma sistemática a lo largo de su vida útil, entre ellos está incluido el método de línea recta que fue realizando como método principal de depreciación en la empresa ENVOLTURAS PERU SAC .

Por otro lado, según el análisis realizado, vemos que una óptima aplicación de la NIC 12 hubiera permitido una mejor utilización del leasing financiero y su depreciación acelerada; ya que este como tal, hubiera generado diferencias temporales, que para efectos tributarios, se pudo haber aprovechado para el cálculo del impuesto a la renta; tal como se demostró en el trabajo de investigación, puesto que según la proyección, se alcanzó un total de S/ 889,461.71 como total de diferencias temporales entre el periodo 2014-2018.

De acuerdo a la hipótesis específica 1, se demostró que al utilizar el método de la depreciación acelerada, esta produjo diferencias temporales, las

cuales fueron detalladas en los cuadros 01 y 02 y han sido calculados en el cuadro 03 por lo cual se obtuvo resultados favorables para la empresa ENVOLTURAS PERU SAC, tal como se determinó para el periodo 2014 – 2018 al utilizar la aplicación del beneficio tributario del leasing financiero, dio como resultado una diferencia temporal de S/.65,853 , S/.110,666 , S/.144,321 , S/.328,681 , S/.239,941 respectivamente para el periodo 2014-2018 lo que se muestra en la tabla 01.

Por lo cual, se determinó que la depreciación acelerada hubiera generado un impacto favorable en las diferencias temporales imponibles por un total de S/. 889,462 entre los periodos 2014-2018, lo cual no fue aprovechado para la determinación del impuesto a la renta (artículo 38<sup>o</sup> del TUO del Impuesto a la Renta).

Asimismo, para respaldar los análisis descriptivos se desarrollaron resultados inferenciales (tabla 04) lo que demostró el impacto positivo y significativo de la depreciación acelerada en la determinación de las diferencias temporales imponibles a través de la prueba de wilcoxon por sus resultados, se llegó a la conclusión de que a medida que la depreciación acelerada aumenta, las diferencias temporales incrementan en la empresa ENVOLTURAS PERU SAC.

Por lo expuesto, se concluye que la depreciación acelerada impactó de manera favorable en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC.

## **Hipótesis específica 2**

### **La depreciación acelerada impactó en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC**

Según el resultado del gráfico 02, se determinó el no aprovechamiento del beneficio de la depreciación acelerada que otorga el leasing financiero para el cálculo de impuesto a la renta, lo cual generó un exceso en el pago del impuesto a la renta anual durante los periodos 2014-2018, siendo lo declarado :S/ 82,439, S/115,786 , S/ 119,935 , S/ 75,269, S/50,855 respectivamente, mientras que al realizar la aplicación de la depreciación acelerada, generó un impacto en la determinación del impuesto a la renta de S/62,683, S/ 84,799, S/ 78,985, S/ -21,692 y S/ -19,928 respectivamente, lo cual es evidenciado en la tabla 02 .

Asimismo, al no aplicar el beneficio de la depreciación acelerada otorgado por el leasing financiero (Artículo 18<sup>o</sup> del Decreto Legislativo N<sup>o</sup>299) en los periodos 2014-2018 la empresa ENVOLTURAS PERU SAC, no aplico de manera correcta las deducciones temporales imponibles que pudieron ser consideradas para el cálculo del impuesto a la renta. (cuadro 03)

Los resultados inferenciales de la tabla 05, determinan que al realizar la prueba de rangos de Wilcoxon se obtuvo un resultado de 0.043, menor al indicador 0.05; por ello, se rechaza la hipótesis nula y se determina que la depreciación acelerada impactó en el resultado del impuesto a la renta (tabla 02). Asimismo, el gráfico 04 muestra el impacto de la depreciación acelerada a través de la prueba de Wilcoxon.

## **Hipótesis general**

**Los beneficios tributarios del leasing financiero impactaron en la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, periodo 2014 – 2018.**

Por otro lado, la no aplicación de la depreciación acelerada como deducción imponible en la Declaración Jurada Anual produjo un exceso de pago del impuesto a la renta en el periodo 2014-2018 por S/ 19,756, S/ 30,987, S/ 40,410, S/96,961 y S/ 70,783 (tabla 03) respectivamente, lo cual impactó en la situación tributaria de la empresa ENVOLTURAS PERU SAC, debido a que se hizo cálculos en base a la depreciación en línea recta, que no beneficiaron a la empresa al generar mayor pago de impuestos, mientras que con la aplicación de la depreciación acelerada, se hubiera obtenido un ahorro en el pago del impuesto por un total de S/ 258,897 durante el periodo 2014-2018.

Según los resultados inferenciales (gráfico 06), se determinó que el beneficio tributario del leasing financiero impactó en la situación tributaria en la empresa con un pago en exceso y/o saldo a favor, según gráfica 05 de intervalos de la situación financiera 95% IC para la media de 51,779.40.

Por lo anteriormente expuesto, el beneficio tributario influye dado que son importes materiales con pago en exceso de S/ 258,896 en los ejercicios tributarios 2014-2018 que la empresa debió tomar en cuenta para la declaración de cada ejercicio; en consecuencia, el beneficio tributario leasing financiero impactó en la Situación Tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC.

### 6.2 Contrastación de los resultados con otros estudios similares.

Durante las indagaciones realizadas para esta investigación, se encontró estudios que hacen referencia a este tema, pero con objetivos disímiles que alcanzan diversos resultados.

**Hurtado & Calatayud (2017)** en su tesis titulada “La Importancia de la NIC 12 obedece a una necesidad de información confiable y fidedigna; que sea útil para los usuarios de la información financiera.” obtuvo como resultado de su investigación que el tratamiento contable de la NIC 12 en la empresa materia de su estudio, estuvo influenciada por las normas tributarias, que evidenció deficiencias que afectaron la presentación adecuada de los estados financieros debido a que no hubo un adecuado reconocimiento de los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidas, las cuales son originadas por las diferencias temporales. Así, se obtuvo pasivos diferidos producto de no utilizar la depreciación acelerada de los contratos de arrendamiento, lo cual produjo un incremento en el cálculo de diferencias temporales imponibles que no se aprovecharon para el cálculo del impuesto a la renta anual, comportando un mayor pago.

Según lo referido por el autor, el impuesto a la renta diferido que obtuvo esta empresa fue generado por provisiones de vacaciones; en nuestra investigación se obtuvo resultados similares, puesto que se verificó que las diferencias temporales fueron el resultado de provisiones de cuentas por pagar a los trabajadores, las cuales ingresaron a la determinación del impuesto a la renta diferido.

En consecuencia, según el contraste realizado entre estas investigaciones, existe similitud en razón de que se debe tener en cuenta la atenta identificación y reconocimiento de las normas tributarias, las cuales deben ser interpretadas de forma correcta para su pertinente aplicación.

**Gutiérrez & Serrano (2015)** en su tesis titulada “El Efecto Tributario del Arrendamiento Financiero en la Situación Financiera de la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales s.a. periodo 2014”, llegó a la conclusión que con la nueva política de adquisición de bienes y con el estudio y aplicación del leasing, la empresa aumenta su total de activos sin ver afectados sus niveles de liquidez. Por otro lado, al optar por la aplicación de la depreciación acelerada, se beneficia por la disminución del pago del impuesto a la renta, obtiene un mayor ahorro fiscal al utilizar el leasing en

vez del préstamo y financieramente proporciona a las empresas mayor liquidez y rentabilidad por el mayor escudo tributario (depreciación acelerada), a la vez genera una menor deuda. Este estudio guarda relación de similitud con la investigación realizada, pues se obtuvo resultados similares con respecto a la comparación de la depreciación acelerada y la depreciación en línea recta, y se demostró que, mediante la aplicación de la depreciación acelerada, la empresa ENVOLTURAS PERU SAC obtuvo un ahorro y/o saldo a favor en el pago del impuesto a la renta, por lo cual, según lo señala el autor, se comprobó que la depreciación acelerada genera un beneficio para la empresa.

Según refiere Gutiérrez y Serrano, el leasing, se convierte en una solución para garantizar y adquirir nuevos créditos, representando, además de ello, un escudo fiscal que permite recuperar de manera anticipada el costo del bien adquirido, mediante la depreciación en un plazo menor que el dispuesto en forma general por la Ley del Impuesto a la Renta (depreciación acelerada). Así también se ha comprobado en el presente estudio, puesto que se comprobó que la aplicación del escudo fiscal que otorga el contrato de arrendamiento, generó diferencias significativas en el pago del impuesto a la renta anual durante los periodos 2014-2018.

Por consiguiente, existe similitud entre los hallazgos a los que se llegan puesto que, con la aplicación de la depreciación acelerada, se produce una disminución en el pago del impuesto.

**López (2016)** en su tesis titulada “Beneficios Tributarios del Financiamiento Vía Leasing desde la Perspectiva de los Cambios que Propone la Reforma Tributaria” refiere que la financiación por contrato leasing permite obtener un beneficio transitorio el cual es utilizado como una herramienta legal de financiamiento que permite diferir el pago de tributos al fisco. En el mismo sentido, en este trabajo de investigación se planteó la importancia que tiene la utilización del leasing financiero como beneficio tributario, porque actúa como escudo fiscal para el cálculo del impuesto a la renta anual; sin embargo,

al no haber sido utilizado por la empresa, produjo un exceso en los pagos durante el periodo 2014-2018.

En consecuencia, se infiere similitud entre lo planteado por López y los resultados a los que se llega en esta investigación sobre la importancia de utilizar la depreciación acelerada del leasing financiero, puesto que se determinó que su empleo reporta diferencias en el pago del impuesto a la renta de S/. 258,897 entre lo declarado anualmente y los cálculos hipotéticos realizados en el estudio con aplicación de la depreciación acelerada en el periodo 2014-2018.

### 6.3 Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes

Para el desarrollo de este trabajo de investigación, se ha solicitado la autorización al representante y contador de la empresa materia de este estudio, así también, se la respetado lo que norma los siguientes documentos:

- ✓ Directiva N° 013-2018-R, que norma los protocolos de proyecto e informe final de investigación de pregrado, postgrado de la Universidad Nacional del Callao.
- ✓ Reglamento General de Investigación
- ✓ Reglamento de Propiedad Intelectual
- ✓ Código de Ética del Investigador; que es responsabilidad de la información emitida en el informe de tesis.
- ✓ Anexo 2: Autorización de parte del representante y contador de la empresa para el uso de la información.

## CONCLUSIONES

- A. De acuerdo a la evidencia empírica, se concluye que la depreciación acelerada tuvo un efecto positivo en las diferencias temporales de la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC periodo 2014 – 2018 ; puesto al realizar los cálculos hipotéticos de una aplicación de depreciación acelerada, utilizando de manera correcta la aplicación de la NIC 12 y el Decreto legislativo 299 ; originó la existencia de Diferencias Temporales Imponibles , con lo cual se obtuvo una nueva deducción para el cálculo al impuesto a la renta; esto fue demostrado mediante cuadros, gráficos y análisis de las declaraciones juradas anuales.
- B. De acuerdo a la evidencia empírica, se concluye que la depreciación acelerada tiene un efecto positivo en la determinación del impuesto a la renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC periodo 2014 – 2018, puesto que al demostrar la existencia de Diferencias Temporales Imponibles originados por la depreciación acelerada conlleva a un nuevo cálculo para la determinación del impuesto a la renta lo cual produjo como resultado la existencia de exceso de pagos tributarios producidos por la errónea aplicación de las normas y la falta de conocimiento de estas, es así como concluimos con la existencia de un impacto material durante los periodos 2014 – 2018.
- C. De acuerdo a la evidencia empírica, se concluye que los beneficios tributarios del leasing financiero tienen un efecto positivo en la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, periodo 2014 – 2018, puesto que al realizar los cálculos correspondientes y demostrados en los cuadros adjuntos se obtuvo un saldo a favor no aprovechado por lo cual se determina que la aplicación de la depreciación acelerada repercute de manera favorable en la situación tributaria de la empresa ENVOLTURAS PERU SAC.

## RECOMENDACIONES

- A. Se recomienda a la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC implementar instructivos respecto a normas tributarias en materia de leasing financiero, sobre el decreto legislativo N° 299 y su tratamiento, sobre el Literal b) del artículo 22 reglamento LIR, así como también los beneficios tributarios que nos brindan, esto debido a q la empresa se mantuvo realizando los cálculos de depreciación en base a la depreciación lineal de sus activos adquiridos, por desconocimiento del beneficio tributario de la depreciación acelerada. De esta forma se establecerá la correcta determinación de las diferencias temporales deducibles, que impactan directamente en el pago del Impuesto a la Renta y que influyen en la toma de decisiones.
  
- B. Se recomienda a la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC implementar revisiones a las declaraciones de renta anual y analizar la estructura financiera, para tener un mayor control en la determinación y pago del impuesto considerando los cálculos adecuados, así como también verificar la correcta aplicación de las normas tributarias en materia de deducciones temporales imponibles como beneficio del leasing financiero.
  
- C. Se recomienda a la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC, realizar la rectificatoria de los periodos 2014-2018, ya que así obtendrá un saldo a favor que garantizará que la empresa pueda usarlo como escudo tributario frente a sus obligaciones con la administración tributaria en materia de impuesto a la Renta con el fin de que la empresa pueda redirigir el pago del impuesto a la renta presupuestado para la adquisición de maquinaria, o en su defecto hacia otras inversiones a mediano plazo. Se tendrá en cuenta que para los periodos prescritos no se podrá solicitar en devolución, sin embargo, se realizará el arrastre del nuevo saldo a favor al siguiente periodo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(s.f.).

Alva, M. (4 de 2012). El contrato de leasing y la depreciación acelerada ¿se deprecia el terreno más edificación o solo la edificación? Actualidad Empresarial. Recuperado el 2 de 2 de 2020, de <https://www.yumpu.com/es/document/read/28229016/el-contrato-de-leasing-y-la-depreciacion-acelerada-ase-revista->

Alva, M. (16 de 4 de 2012). El Contrato de Leasing y la Depreciación Acelerada: ¿Se deprecia el terreno más edificación o solo edificación? Recuperado el 2 de 2 de 2020, de Blog de Mario Alva Matteucci: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/04/16/el-contrato-de-leasing-y-la-depreciacion-acelerada-se-deprecia-el-terreno-mas-edificacion-o-solo-la-edificacion/>

Análisis y aplicación práctica de la NIC 12 ?Impuesto a la Renta? Casos prácticos utilizando el PDT 670 ? Renta Anual 2011 (Informe Completo). (14 de 2 de 2012). Recuperado el 20 de 1 de 2020, de Blog Empresarial: [https://www.asesorempresarial.com/web/blog\\_i.php?id=227](https://www.asesorempresarial.com/web/blog_i.php?id=227)

Bardin, L. (2002). Análisis de contenido (3.<sup>a</sup> ed.). Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=lvhoTqll\\_EQC&pg=PA34&dq=an+alisis+documental&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjR8uyppL7nAhVfFLkGHU2-CkcQ6AEIOTAC#v=onepage&q= analisis%20documental&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=lvhoTqll_EQC&pg=PA34&dq=an+alisis+documental&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjR8uyppL7nAhVfFLkGHU2-CkcQ6AEIOTAC#v=onepage&q= analisis%20documental&f=false). Recuperado el 2 de 2 de 2020

Behar, D. (2008). Metodología de la Investigación. Recuperado de: <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf?dbiecbimgdbiekfc>. Recuperado el 2 de 2 de 2020

Benitez, V. T. (2013). Incidencia del arrendamiento financiero (leasing) y sus beneficios en la mejora de la gestión financiera y tributaria en las empresas de transportes del distrito de trujillo: Transportes Joselito SAC.

Obtenido de  
[http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2589/benitez\\_tatiana.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2589/benitez_tatiana.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación. México: Recuperado de:  
[https://books.google.com.pe/books?id=h4X\\_eFai59oC&pg=PA56&dq=metodo+deductivo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiz6bSV77rnAhVix1kKHYZyD3wQ6wEINjAB#v=onepage&q=metodo%20deductivo&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=h4X_eFai59oC&pg=PA56&dq=metodo+deductivo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiz6bSV77rnAhVix1kKHYZyD3wQ6wEINjAB#v=onepage&q=metodo%20deductivo&f=false).  
Recuperado el 2 de 2 de 2020

Bernal, J. (2017). Manual Practico del Impuesto a la Renta 2016 - 2017. Lima: Pacifico Editores SAC.

Bravo, J. (4 de 8 de 2016). El horizonte tributario de cara a los 200 años de la República. Recuperado el 20 de 1 de 2020, de Conexiónesan:  
<https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2016/08/04/el-horizonte-tributario-de-cara-a-los-200-anos-de-la-republica/>

Bustamante, K. (2018). Leasing Financiero y su incidencia tributaria en la empresa despensa peruana S.A. Chiclayo - 2017. Obtenido de  
<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/5342>

Calderon, A. (2010). Metodología de la investigación. Lima: Recuperado de:  
[https://books.google.com.pe/books?id=LedvAgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=LedvAgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false).  
Recuperado el 4 de 8 de 2019

Calleja, F. (2011). Contabilidad 1. Mexico: Pearson Educacion. Recuperado el 25 de 7 de 2019

Carmona, G. (1979). Contrato de Leasing Financiero. Santiago, Chile: Recuperado de:  
[https://books.google.com.pe/books?id=yTzu\\_1DCOGwC&printsec=frontcover&dq=LEASING+FINANCIERO&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj-xYvwm7nnAhWpq1kKHbqOCEYQuwUILTAA#v=onepage&q=LEASING%20FINANCIERO&f=falsehttps://books.google.com.pe/books?id=yTzu\\_1DCOGwC&p](https://books.google.com.pe/books?id=yTzu_1DCOGwC&printsec=frontcover&dq=LEASING+FINANCIERO&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj-xYvwm7nnAhWpq1kKHbqOCEYQuwUILTAA#v=onepage&q=LEASING%20FINANCIERO&f=falsehttps://books.google.com.pe/books?id=yTzu_1DCOGwC&p). Recuperado el 20 de 1 de 2020

- Colom, A. (2015). Guía básica y ejercicios prácticos para la gestión empresarial. España: Recuperado de: <https://www.tagusbooks.com/leer?isbn=9788484098027&li=1&idsource=3001>. Recuperado el 2 de 2 de 2020, de Guía básica y ejercicios prácticos para la gestión empresarial
- Consulting, R. (11 de 5 de 2015). R&C Consulting. Recuperado el 20 de 1 de 2020, de <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>
- Cordoba, P. (08 de 08 de 2019). [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co). Obtenido de [https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites\\_Impuestos/Autorizaciones/Documents/1.Preguntas%20frecuentes%20y%20Glosario%20Certif%20sobre%20situac%20tribut.pdf](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Autorizaciones/Documents/1.Preguntas%20frecuentes%20y%20Glosario%20Certif%20sobre%20situac%20tribut.pdf)
- Corona, E. (2008). Código PGC y PGC de Pymes. Valencia, España: Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=iltXyTrFHNIC&pg=PA92&dq=diferencias+temporales+clasificacion&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjN4-jbgr7nAhWys1kKHnLA7sQ6AEIRDAD#v=onepage&q=diferencias%20temporales%20clasificacion&f=false>. Recuperado el 2 de 2 de 2020
- Course Hero. (s.f.). Aspectos Tributarios y Administrativos. Recuperado el 2 de 2 de 2020, de Course Hero: <https://www.coursehero.com/file/25958903/3-Aspectos-Tributariospdf/>
- De Velazco, J. (2013). ¿Diferencia Temporal o Diferencia Temporal? Análisis Tributario, 42-45.
- Diccionario Básico Tributario Contable. (s.f.). Recuperado el 20 de 1 de 2020, de Servicios de Impuestos Internos: [http://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_r.htm](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm)
- Diferencias Temporarias. (2007). Recuperado el 10 de 6 de 2019, de Cef Contabilidad: <https://www.contabilidadtk.es/diferencias-temporarias.html>

- Empresarial, A. (2012 de Febrero de 2012). Análisis y aplicación práctica de la NIC 12 ?Impuesto a la Renta? Casos prácticos utilizando el PDT 670 ? Renta Anual 2011 (Informe Completo). Obtenido de Asesor Empresarial: [https://www.asesorempresarial.com/web/blog\\_i.php?id=227](https://www.asesorempresarial.com/web/blog_i.php?id=227)
- Escribano, G. (2010). Gestión Financiera (segunda edición ed.). Madrid, España: Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=WMZ1O5WKF98C&pg=PA189&dq=LEASING+FINANCIERO&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj5ImFk8\\_nAhXQpFkKHZHQBDM4ChDoAQgtMAE#v=onepage&q=LEASING%20FINANCIERO&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=WMZ1O5WKF98C&pg=PA189&dq=LEASING+FINANCIERO&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj5ImFk8_nAhXQpFkKHZHQBDM4ChDoAQgtMAE#v=onepage&q=LEASING%20FINANCIERO&f=false). Recuperado el 2 de 2 de 2020
- Estudio Galvez Consultores y Asociados. (s.f.). Decreto Legislativo N 299. Recuperado el 23 de 05 de 2020, de Galvez Consultores: [http://galvezconsultores.com/pdf-normas/LEASING%20\(D.Leg.299\).pdf](http://galvezconsultores.com/pdf-normas/LEASING%20(D.Leg.299).pdf)
- Gestión. (29 de 3 de 2019). Recuperado el 2 de 2 de 2020, de <https://gestion.pe/tu-dinero/impuesto-renta-calculas-cuarta-quinta-categoria-sunat-peru-tributos-nnda-nnlt-248985-noticia/>
- Gutiérrez, J., & Serrano, M. (2015). Incidencia de la aplicación de la sección 29: Impuesto a las ganancias de la NIIF para Pymes, en la gestión de la empresa hotelera gran hotel el golf trujillo sa en el periodo 2011. Recuperado el 27 de julio de 2019, de Gutierrez Diaz Efecto Tributario Arrendamiento: [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1472/1/Gutierrez\\_Diaz\\_Efecto\\_Tributario\\_Arrendamiento.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1472/1/Gutierrez_Diaz_Efecto_Tributario_Arrendamiento.pdf)
- Heinemann, K. (2003). Introducción a la Metodología de la Investigación Empírica. España: Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=bjJYAButFB4C&pg=PA78&dq=instrumento+como+metodologia+de+la+investigacion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjbnPzeqL7nAhX9E7kGHTpoCR0Q6AEIQjAD#v=onepage&q=instrumento%20como%20metodologia%20de%20la%20investigacion>. Recuperado el 2 de 2 de 2020

Horngren, C. (2003). Contabilidad. Naucalpan, México: Recuperado de:  
<https://books.google.com.pe/books?id=-BJyun6IDP8C&pg=PA284&dq=beneficios+depreciaci%C3%B3n+l%C3%ADnea+recta&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjDpaSvg77nAhUaGrkGHX4WCFIQ6AEIKDAA#v=onepage&q=l%C3%ADnea%20recta&f=false>.  
Recuperado el 2 de 2 de 2020

Horngren, C. (2004). Contabilidad Un Enfoque Aplicado a México. Naucalpan, México: Recuperado de:  
<https://books.google.com.pe/books?id=zA8UONX99uAC&pg=PP369&dq=Calculo+contable+de+la+depreciaci%C3%B3n+en+l%C3%ADnea+recta&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiNlaGh0rnnAhVNwlkKHfNmBXcQ6wEIMjAB#v=onepage&q=Calculo%20contable%20de%20la%20depreciaci%C3%B3n>. Recuperado el 2 de 2 de 2020

Horngren, C., Sundem, G., & Elliot, J. (2000). Introducción a la Contabilidad Financiera. México: Recuperado de:  
<https://books.google.com.pe/books?id=-BJyun6IDP8C&pg=PA331&dq=diferencias+temporales&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjcqdOugb7nAhXCpFkKHd6NBV4Q6AEIMDAB#v=onepage&q=diferencias%20temporales&f=false>. Recuperado el 2 de 2 de 2020

Huamán, H. (2005). Manual de Técnicas de Investigación Conceptos y Aplicaciones. Lima, Perú: Recuperado de:  
<https://books.google.com.pe/books?id=OEHABAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=la+tecnica+de+la+observacion+metodo+de+la+investigacion&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiKt6Sjpr7nAhVM1VkKHctPB2o4ChDoAQguMAE#v=onepage&q=la%20tecnica%20de%20la%20observacion%20>.  
Recuperado el 2 de 2 de 2020

Hurtado, C., & Calatayud, J. (2017). Tratamiento Contable de la " Impuesto a las Ganancias " en la Empresa Distribuidora Arequipeña SAc 2014-2015. Recuperado el 26 de agosto de 2019, de Universidad Católica de Santa María:

<https://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/6234/59.1106.C.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Larraín, F., & Sachs, J. (2002). *Macroeconomía en la economía global*. Buenos Aires, Argentina: Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=DbBQpI7W0ssC&pg=PA464&dq=DEPRECIACION+ACELERADA+ENFOQUE+TRIBUTARIO&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjueKI1rnnAhXCqFkKHe45C7UQ6wEIKzAA#v=onepage&q=DEPRECIACION%20ACELERADA%20ENFOQUE%20TRIBUTARIO&f=false>. Recuperado el 2 de 2 de 2020

López, P. (2016). *Beneficios Tributarios del Financiamiento vía Leasing desde la perspectiva de los cambios que propone la Reforma Tributaria*. 30. SANTIAGO, CHILE. Recuperado el 21 de ENERO de 2020, de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146386/L%E2%94%9C%E2%94%82pez%20Pizarro%20Patricio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mallo, C., & Pulido, A. (2008). *Contabilidad Financiera un Enfoque Actual*. Madrid, España: Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=ePyr6TLZuKoC&pg=PA232&dq=TRATAMIENTO+CONTABLE+PARA+EL+LEASING+FINANCIERO&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjYhOLJobnnAhXOuFkKHb5gAswQ6AEIKDAA#v=onepage&q=TRATAMIENTO%20CONTABLE%20PARA%20EL%20LEASING%20FINANCIERO&f=f>. Recuperado el 20 de 1 de 2020

Merino, O. (14 de 10 de 2014). ¿Que es el impuesto a la renta? Recuperado el 02 de 11 de 2016, de Rankia: <http://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

Mundo Franquicia. (s.f.). Recuperado el 20 de 1 de 2020, de <https://www.mundofranquicia.com/actualidad/reportajes/como-funciona-el-leasing/>

Murcia, H. (1974). *Guía para la Administración y Planeación de Empresas Agripecuarias*. Guatemala: Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=RxIIAAAIAAJ&pg=PA47&dq=DE>

PRECIACION+CONCEPTO&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjS4Nb8pLnnAhUE01kKHWH4CgwQ6wEIKzAA#v=onepage&q&f=true. Recuperado el 2 de 2 de 2020

Nohlen, D. (2007). Ciencia política: teoría institucional y relevancia del contexto. Bogotá, Colombia: Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=ej1PIONMihlC&pg=PA40&dq=metodo+comparativo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj7IMuG7rrnAhVNnlkKHbikBSMQ6wEIPjAD#v=onepage&q=metodo%20comparativo&f=false>. Recuperado el 2 de 2 de 2020

Ortúzar, A. (1990). El Contrato de Leasing. Santiago, Chile: Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=Pk6Cbl9T6XYC&pg=PA21&dq=clases+de+leasing+financiero&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjy4IWQn7nnAhWixVkkHTX6BwlQ6wEIOjAC#v=onepage&q=clases%20de%20leasing%20financiero&f=false>. Recuperado el 20 de 1 de 2020

Palacios, H. (2006). Fundamentos Técnicos de la Matemática Financiera. Lima: Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=gzHuGrRo4sC&pg=PA129&lpg=PA129&dq=Clasificaci%C3%B3n+de+m%C3%A9todos+de+depreciaci%C3%B3n+El+siguiente+esquema+resume+las+definiciones+indicadas+y+los+principales+m%C3%A9todos+que+lo+integran.+a.+Plan+d>. Recuperado el 20 de 1 de 2020

Pedro, M. (03 de 2008). El Arrendamiento Financiero (Leasing) en una Empresa que se dedica a la venta de maquinaria pesada y liviana. 100. Guatemala. Recuperado el 21 de ENERO de 2020, de [https://www.academia.edu/18292198/Tesis\\_Arrendamiento\\_Financiero](https://www.academia.edu/18292198/Tesis_Arrendamiento_Financiero)

Pérez, M. (8 de 2018). La Depreciación Acelerada y sus Efectos Tributarios en los Procesos de Reorganización. Santiago, Chile. Recuperado el 2 de 2 de 2020, de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168430/Perez%20Alvarez%20Milton.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Roldán, P. (s.f.). Pasivo Diferido. Recuperado el 1 de 1 de 2020, de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/pasivo-diferido.html>
- Saavedra, C. d. (2010). El Arrendamiento Financiero (Leasing) en la gestión financiera de las micro y pequeñas empresas (mypes) en el distrito de la victoria. 153. Lima, Lima, Perú. Recuperado el 24 de 01 de 2020, de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/377/saavedra\\_cc.pdf;jsessionid=49BC67381268322C2A7AE21988B34E94?sequence=1](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/377/saavedra_cc.pdf;jsessionid=49BC67381268322C2A7AE21988B34E94?sequence=1)
- Salirrosas, F. (2017). EL LEASING FINANCIERO Y SU INFLUENCIA EN LA COMPETITIVIDAD DE LA MYPE DEL CALZADO DEL DISTRITO DE EL PORVENIR , TRUJILLO - 2015. Recuperado el 23 de 05 de 2020, de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8350/salirrosasalayo\\_frank.pdf?seque=](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8350/salirrosasalayo_frank.pdf?seque=)
- Sánchez, H. (2015). Contrato de Leasing financiero como respaldo del financiamiento de las Mypes Peruanas. 161. Lima, Lima, Perú. Recuperado el 20 de 1 de 2020, de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1844/sanchez\\_rhj.pdf?sequence=1](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1844/sanchez_rhj.pdf?sequence=1)
- Superintendencia de Administración Tributaria. (05 de febrero de 2020). Tasas para la determinación del Impuesto a la Renta Anual. Obtenido de Sunat: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/calculo-anual-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2900-03-tasas-para-la-determinacion-del-impuesto-a-la-renta-anual>
- Toro, I., & Parra, R. (2006). Método y conocimiento: Metodología de la Investigación. Medellín, Colombia: Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=4Y-kHGjEjy0C&pg=PA29&dq=metodo+cuantitativo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjjan->

yHnL7nAhWhwFkKHVerBqsQ6AEIKDAA#v=onepage&q=metodo%20cu  
antitativo&f=false. Recuperado el 2 de 2 de 2020

Umbo Saldarriaga, A. A. (11 de 2019). El arrendamiento financiero y su impacto en la rentabilidad las empresas que cotizan en la bolsa de valores de lima de peru en periodo 2016 y 2017. Recuperado el 2020, de [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4446/CyA\\_005.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4446/CyA_005.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Valor Contable o en Libros. (s.f.). Recuperado el 02 de 11 de 2016, de Plan General Contable: <https://www.plangeneralcontable.com/?tit=valor-contable-o-en-libros&name=Glosario&op=content&tid=882>

Verona, J. (25 de 1 de 2019). Depreciación en materia de Impuesto a la Renta. Recuperado el 20 de 1 de 2020, de Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/depreciacion-en-materia-de-impuesto-a-la-renta/>

Villamuzio: Estudio Contable. (07 de Febrero de 2013). ¿Qué es el diagnóstico tributario y por qué es importante realizarlo? Obtenido de Estudio Contable Villamuzio: <https://estudiocontablevmc.pe/que-es-el-diagnostico-tributario-y-por-que-es-importante-realizarlo/>

# **ANEXOS**

## ANEXO Nº 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TÍTULO: EL LEASING FINANCIERO Y LA SITUACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA ENVOLTURAS PERÚ SAC, PERIODO 2014-2018

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	MÉTODOS Y TÉCNICAS
<p><b>PROBLEMA PRINCIPAL:</b></p> <p>¿Cómo los beneficios tributarios del leasing financiero impactaron en la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC periodo 2014 - 2018?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b></p> <p>¿Cómo la depreciación acelerada impactó en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC periodo 2014 -2018?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Precisar cómo los beneficios tributarios del leasing financiero impactaron en la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC periodo 2014 - 2018.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <p>Precisar cómo la depreciación acelerada impactó en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC periodo 2014 - 2018.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b></p> <p>Los beneficios tributarios del leasing financiero impactaron en la situación tributaria en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC periodo 2014 - 2018.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</b></p> <p>La depreciación acelerada impactó en la determinación de las diferencias temporales en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC periodo 2014-2018.</p>	<p><b>Variable Independiente:</b> X= Leasing Financiero</p>	<p><b>X1:</b> Depreciación Acelerada</p>	<p>- Valor del activo según contrato de leasing</p> <p>0Tiempo de duración del contrato de arrendamiento</p> <p>- Calculo contable de la depreciación en línea recta</p> <p>- Calculo de depreciación acelerada.</p> <p>- Diferencias temporales en base a la depreciación en línea recta.</p>	<p><b>POBLACIÓN</b> La población estará constituida por la información financiera y tributaria de la empresa Envolturas Perú SAC</p>	<p><b>DISEÑO</b> Diseño no experimental, longitudinal</p>	<p><b>TÉCNICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación</li> <li>• Análisis documental</li> </ul>
<p>¿Cómo la depreciación acelerada impactó en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC periodo 2014 – 2018?</p>	<p>Precisar cómo la depreciación acelerada impactó en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC periodo 2014 - 2018.</p>	<p>La depreciación acelerada impactó en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa ENVOLTURAS PERÚ SAC periodo 2014 - 2018.</p>	<p><b>Variable Dependiente:</b> Y: Situación Tributaria</p>	<p><b>Y1:</b> Diferencias Temporales</p> <p><b>Y2:</b> Impuesto a la Renta</p>	<p>- Diferencias temporales en base a la depreciación acelerada</p> <p>- Determinación del impuesto a la renta con depreciación en línea recta</p> <p>- Determinación del impuesto a la renta con depreciación acelerada</p>	<p><b>MUESTRA</b> Información financiera y tributaria de la empresa Envolturas Perú SAC, periodo 2014-2018.</p>	<p><b>TIPO</b> Cuantitativo - descriptiva y aplicada.</p>	<p><b>INSTRUMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de observación y la guía de análisis documental, como Declaraciones Juradas Anuales, papeles de trabajo de determinación de depreciación contable.</li> </ul>

## ANEXO N° 2: AUTORIZACION DE LA EMPRESA



**ENVOLTURAS PERU**  
ENVOLTURAS HECHO ARTI  
Fábrica de Bolsas, Etiquetas y Láminas Flexibles  
Sin y Con impresión a Full Color

Lima, 02 Setiembre del 2019

Señores,

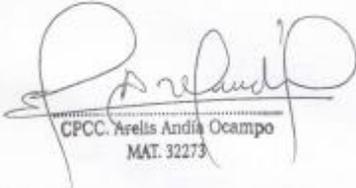
Universidad Nacional del Callao

Nos es grato hacerles llegar mediante el presente documento que la empresa Envolturas Peru SAC; brindará la autorización de facilitar la información pertinente para el trabajo de investigación de tesis que será realizado por el grupo de estudiantes integrado por: Stephany Brissette Paredes Aguado, Jhans William Zavaleta Montalvan, Fiorela Betsey Ramos Campos.

La información será brindada por la Contadora General; Arelis Andia Ocampo.

La información que el grupo solicitara será eminentemente con fines académicos y los integrantes están advertidos que cualquier información que adquieran deberán guardar absoluta confidencialidad.

Confiamos que la colaboración brindada ayudara en gran manera con el proceso de formación de los estudiantes.



CPCC. Arelis Andia Ocampo  
MAT. 32273

Firma del facilitador de la información

Calle Los Metales 186 - Urb. Ind. Pro - S.M.P. Telf.: 537-5255 / 536-0846  
E-mail: comercial@envolturasperu.com / www.envolturasperu.com

### ANEXO Nº 3: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2014

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	205,706
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	78,989
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	9,900
Renta neta del ejercicio	106	274,795
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	274,795
Total Impuesto a la Renta	113	82,439
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Cálculo coeficiente ó porcentaje-Pagos a cuenta mensual del Impto. a la Renta	610	1.5

### ANEXO Nº 4: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2015

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	297,769
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	160,402
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	44,651
Renta neta del ejercicio	106	413,520
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	413,520
Total Impuesto a la Renta	113	115,786
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coeficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.57
Coeficiente	686	0.0157

## ANEXO Nº 5: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2016

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	390,873
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	148,731
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	113,193
Renta neta del ejercicio	106	426,411
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	426,411
Total Impuesto a la Renta	113	119,395
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.5
Coefficiente	686	0.0146

## ANEXO Nº 6: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2017

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	189,292
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	159,407
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	93,550
Renta neta del ejercicio	106	255,149
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	
Renta Neta Imponible	110	255,149
Total Impuesto a la Renta	113	75,269
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.5
Coefficiente	686	0.0091

## ANEXO N° 7: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2018

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	107,928
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	178,263
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	113,802
Renta neta del ejercicio	106	172,389
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	
Renta Neta Imponible	110	172,389
Total Impuesto a la Renta	113	50,855
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.5
Coefficiente	686	0.0055

## ANEXO N° 8: CUADRO DE DEPRECIACIÓN LINEAL DEL 2014-2018

20518592786 - ENVOLTURAS PERU S.A.C.  
LEASING - ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Fecha de Adquisición	Proveedor	Contrato de Leasing	Documento	Descripción del Activo	Valor del Activo	Tasa Depreciación	Depreciación Acumulada	2014	2015	2016	2017	2018	Activo Neto	Vs Cuadro de Activos de la Empresa	Diferencias	
<b>INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>																
2/01/2014	BAN BIF	CL-261150014870	04/010019-2014	01 MAQUINA EXTRUSORA	272,496	10.00%		24,979	27,250	27,250	27,250	27,250	138,519	138,519.04	0.00	
20/08/2015	SCOTIABANK	DB 2015-00670	11-090129	PRECUOTA EXTRUSORA/25677	579	10.00%			19	19	58	58	425	424.59	0.00	
14/10/2015	SCOTIABANK	CL-25677	04-100005 / 2015	01 MAQUINA EXTRUSORA/25677	147,274	10.00%			2,455	2,455	14,727	14,727	112,910	112,909.98	0.00	
16/10/2015	SCOTIABANK	DB '20151016972P01047	11-110170	PRECUOTA EXTRUSORA/25677	862	10.00%			14	14	86	86	661	660.94	0.00	
1/03/2016	SCOTIABANK	CL-25700	04-030036	01 MAQUINA SELLADORA DE LATERAL AUTI	130,279	10.00%				9,771	13,028	13,028	94,452	94,452.04	0.00	
28/02/2017	BBVA CONTINENTAL LEASING	648244	04-020058	2 SELLADORAS Y UNA TRATADORA	192,721	10.00%					16,060	19,272	157,389		157,388.60	
17/04/2017	CPA	Ejanención	000-001	COSTO ENAJENACION MAQUINA(648244)	(90,726)	10.00%					(7,560)	(9,073)	(74,093)	83,295.78	-157,388.60	
15/08/2017	SCOTIABANK	LEASING31475	04-080057	SELLO PARCHE LUB	248,280	10.00%					8,276	24,828	215,176	215,176.04	0.00	
19/09/2017	BBVA	LEASING 665092	04-090063	01 MAQUINA SELLADORA	278,886	10.00%					6,972	27,889	244,025	244,024.88	0.00	
<b>TOTAL INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>					<b>1,180,651</b>			<b>0</b>	<b>24,979</b>	<b>29,738</b>	<b>39,509</b>	<b>78,897</b>	<b>118,065</b>	<b>889,463</b>	<b>889,463</b>	<b>0</b>